

TESIS REALIZADA EN OPCIÓN AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS.

**Auditoria de Cumplimiento al tema del Control
y uso de los Combustibles en la Aduana
Holguín.**

Autor: Iliannys Torres Rivas.

Tutores: Ms.C Alexander Tomás Lías González

HOLGUÍN 2022



DEDICATORIA

A mi madre quien siempre está presente.

A mi esposo por su apoyo incondicional.

A mi hijo que me ha dado la fuerza para seguir adelante ya que para él es todo mi sacrificio.

A mis tías que fueron mis primeras profesoras.

A mi tutor y consultante por ayudarme en todo momento para que llevase a cabo mi
realización profesional,

Y a toda mi familia y amigos,
que han hecho posible mi culminación de estudios.

AGRADECIMIENTOS

A mi familia, por su estímulo constante; y en especial a mi madre y esposo, que me enseñaron la importancia de no rendirme.

A mi tutor MSc. Alexander Tomás Lias González por su dedicación a este proyecto.

A mis compañeros de estudios por estar a mi lado durante mi carrera que an marcado mi vida por su apoyo y cariño en todo momento.

A mis profesores por su excelente profesionalidad y esmerada atención en estos años de formación académica.

En fin, a todos los que de una forma u otra han estado junto a mí para lograr este resultado.

A todos, Gracias

PENSAMIENTO

“Los peligros no se han de ver cuando se les tiene encima, sino cuando se les puede evitar... En prever está todo el arte de salvar... Dejar de prever es un delito público y un delito mayor no obrar”

José Martí

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo ejecutar la auditoría de cumplimiento a la Aduana Holguín, posibilitando verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aprobadas en el país, vinculada a la temática de combustible. Para su realización fueron empleados métodos investigativos tanto teóricos, empíricos, así como las técnicas procedentes. Esta auditoría cumple las exigencias de las Normas Cubanas de Auditoría, las ISSAI y Directrices existentes para este tipo de acción de control, utilizaron una serie de técnicas y procedimientos para evaluar el Sistema de Control Interno y determinar el alcance de la auditoría, donde se obtuvieron evidencias suficientes, competentes y relevantes a fin de promover una base razonable para sus opiniones, criterios, conclusiones y recomendaciones. Mediante la técnica utilizada se comprobó que en el periodo auditado el 100 por ciento de los vehículos del parque de la Aduana carecen de Odómetros funcionando y que las tablas de distancias certificadas por Geocuba se encuentran desactualizadas ya que la última actualización fue en el mes de noviembre del 2019 y se vence a los dos años. Se pudo comprobar que se encuentra implementado el Sistema de Control Interno en correspondencia con los principios y características de la resolución No. 60/2011 “Normas del Sistema de Control Interno” de la Contraloría General de la República de Cuba. Las funciones y relaciones entre las áreas y puestos de trabajo, de acuerdo con los procesos y actividades que desarrollan están bien establecidas. Se revisaron las actas de responsabilidad material del tema de combustible. Las revisiones efectuadas en el periodo auditado permiten evaluar a la Aduana Holguín de **ACEPTABLE** el estado del sistema del control interno y administrativo de la entidad y **CUMPLE** con las disposiciones jurídicas implementadas, manuales de procedimientos y normativas vigentes.

SUMMARY

The present investigation had as objective to execute the execution audit to the Customs Holguín, facilitating to verify the execution of the juridical dispositions approved in the country, linked to the thematic of fuel. For their realization they were employees' investigative methods so much theoretical, empiric, as well as the reasonable techniques. This audit completes the demands of the Cuban Norms of Audit, the ISSAI and existent Guidelines for this type of control action, they used a series of technical and procedures to evaluate the System of Internal Control and to determine the reach of the audit, where enough, competent and outstanding evidences were obtained in order to promote a reasonable base for their opinions, approaches, conclusions and recommendations. By means of the used technique he/she was proven that in the period audited 100 percent of the vehicles of the park of the Customs lacks Odometers working and that the charts of distances certified by Geocuba are outdated since the last upgrade was in the month of November of the 2019 and it is conquered to the two years. It could be proven that the System of Internal Control is implemented in correspondence with the principles and characteristic of the resolution No. 60/2011 "Norms of the System of Internal Control" of the General Controllershship of the Republic of Cuba. The functions and relationships between the areas and work positions, of agreement with the processes and activities that develop are very established. The records of material responsibility of the topic of fuel were revised. The revisions made in the period audited allow to evaluate to the Customs Holguín of **SATISFACTORY** the state of the system of the internal and administrative control of the entity and it **FULFILLS** the implemented juridical dispositions, manuals of procedures and normative effective.

INDICE

INDICE	6
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO PRÁCTICO REFERENCIAL.....	1
1.1 Evolución histórica de la auditoria	1
1.1.1 Antecedentes	1
1.1.2 Definición y Conceptos de Auditoría.....	2
1.1.3 La auditoría en Cuba	5
1.2 Auditoría de cumplimiento. Objetivo general, aplicación y características.	8
1.3 Técnicas y procedimientos a aplicar para la realización de la auditoria de cumplimiento.	14
Conclusiones parciales.	17
CAPÍTULO II: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL TEMA DE COMBUSTIBLE EN LA ADUANA HOLGUÍN.....	19
2.1. Planeación de la Auditoria	19
2.1.1 Conocimiento del sujeto a auditar.....	20
2.1.2 Programa de Auditoría	22
2.2. Realización de la Auditoría	28
2.2.1 Aplicación de pruebas sustantivas y determinación de los hallazgos.....	28
2.3 Informe de Auditoría	37
2.4 Plan de Acción	41
Conclusiones parciales	41
Bibliografía	43

INTRODUCCIÓN

El hombre desde su primera existencia en el mundo, ha necesitado el conocimiento para poder sobrevivir y así alcanzar su actual desarrollo y, en consecuencia, con el progreso de la gran empresa, a partir de la publicación de la obra de Lucas Pacioli, al que se le conoce como el padre de la contabilidad moderna, al escribir en el año 1494 el primer tratado de Teneduría de Libros conocido por partida doble y ofrecer un procedimiento para comprobar las anotaciones en los libros de la contabilidad. Existe la evidencia de que alguna especie de Auditoría se practicó en tiempos remotos. El hecho de que los soberanos exigieran el mantenimiento de las cuentas de su residencia por dos escribanos independientes, pone de manifiesto que fueron tomadas algunas medidas para evitar desfalcos en dichas cuentas. En los últimos tiempos se ha incrementado el reconocimiento de la importancia que posee la realización de una buena auditoría ya que esta busca la verdad, es por ello que puede ayudar a determinar las insuficiencias que presenta una entidad en el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, previniendo las pérdidas de recursos y el control de la obtención de la información más oportuna y eficaz. Además, puede reforzar la confianza en que la empresa cumple con las leyes y normas aplicables, evitando efectos perjudiciales para su reputación y otras consecuencias.

Para ejecutar la auditoría de cumplimiento en la Aduana Holguín se verifica el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aprobadas en el país, en el sistema de combustible. El Procedimiento cumple las exigencias de las Normas Cubanas de Auditoría para su realización, se realiza la para ayudar a fortalecer la expectativa de que los actores económicos y sociales desempeñen sus funciones de manera eficaz, eficiente y ética, de acuerdo con la disposición jurídica vigente aplicable y su objetivo fundamental es contribuir a la buena gobernanza. El objetivo determina lo que el auditor pretende responder en la auditoría; en cambio, la metodología de la auditoría, que debe ser diseñada para lograr evidencias suficientes y apropiadas, comprende los procedimientos generales que aplica el auditor para obtener información y los métodos analíticos que emplea para alcanzar los objetivos previstos. La auditoría se norma, asesora, supervisa, ejecuta, controla y dirige metodológicamente por la Contraloría General de la República

La Aduana Holguín donde se efectuó la presente investigación está localizada en Circunvalación Sur y Avenida Internacionalistas la misma es de subordinación a la Aduana

General de la República, la Aduana en Cuba constituye un órgano de control en la frontera y de fiscalización en la actividad vinculada al comercio exterior.

Es la encargada de proponer la política en materia aduanera y una vez aprobada dirigir y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan el tráfico internacional de mercancías, viajeros y los medios que los transportan y enfrentar dentro de su jurisdicción y competencia los hechos que se ponen en riesgo la seguridad de la sociedad socialista, la economía nacional y la salida internacional, garantizando un adecuado equilibrio entre la facilitación y la seguridad. Creada de acuerdo a La Ley número 1092, de Procedimiento Aduanal y su Reglamento, el Decreto número 3278, ambos de fecha 5 de febrero de 1963, se promulgaron hace más de 30 años a tenor de las relaciones comerciales que imperaban en aquel entonces, y en un entorno en que la actividad aduanera asumía funciones ajenas a sus misiones fundamentales.

El Ministerio del Interior, en consonancia con la resolución 13 del 2019 de la Aduana General de la República, regula el tema de combustible. El 15 de mayo del 2021 la Aduana Holguín fue objeto de control sobre el tema, el cual arrojó las siguientes insuficiencias:

- Incumplen la resolución No 382/2013 del ministerio de transporte en su artículo 11 De los expedientes, toda vez que las resoluciones que declaran los activos fijos tangibles de la aduana en 6 vehículos presentan errores en cuanto a los datos descriptivos de los mismos en cuanto al número de motor y de carrocería, según certificación emitida por el registro de vehículos.
- Incumplen con la resolución No 382/2013 del ministerio de transporte (MITRANS) capítulo IV de la seguridad automotor, sección primera artículo 26 inciso g, todo a vez que no se pudo verificar el chequeo médico y examen psicofisiológico realizado al chofer profesional Juan Ochoa causado por inobservancias de la legislación vigente.

Se evidenció que, dada la complejidad de las actividades que realiza, aún no se logra el cumplimiento de la legislación del combustible vigente, por lo que a pesar de que están creadas las condiciones para la efectividad del control, el mismo no se utiliza como herramienta de trabajo.

Considerándose como el **problema profesional**: necesidad de ejecutar la Auditoría de Cumplimiento al tema de combustible en la Aduana Holguín para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos, vincular la

eficacia de la norma en relación con los objetivos y metas de la entidad y evaluar el control interno.

El **objeto de estudio** es la Auditoría de Cumplimiento y como **objetivo** ejecutar la auditoría en el tema de combustible que permita identificar las principales insuficiencias que inciden en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y de procedimientos en la Aduana Holguín.

Como **campo de acción**: la Auditoría de Cumplimiento a la actividad de combustible en la Aduana Holguín, lo que posibilita plantearnos como **idea a defender**: la ejecución de una Auditoría de Cumplimiento en el tema de combustible en la entidad objeto a verificación, permitirá verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos, vincular la eficacia de la norma en relación con los objetivos y metas de la entidad y evaluar el control interno.

Para servir de guía en la investigación y cumplir el **objetivo** previsto, fue preciso desarrollar los siguientes objetivos específicos:

1. Elaborar el marco teórico referencial de la investigación.
2. Realizar el diagnóstico de la situación actual que presenta el tema del combustible en la Aduana Holguín
3. Ejecutar la Auditoría de Cumplimiento en el tema de combustibles de la Aduana Holguín mediante las fases de la Auditoría
4. Exponer dictamen de la investigación.

Para la realización de este trabajo se hizo imprescindible el empleo de forma interrelacionada de métodos del conocimiento teórico y empírico, así como procedimientos y técnicas de investigación que proporcionaron la orientación y dirección adecuada en correspondencia con el objetivo trazado.

Métodos teóricos:

Histórico – lógico: para conocer la evolución y desarrollo de la auditoría, la Auditoría de Cumplimiento y el tema de combustible.

Hipotético-deductivo: para arribar a conclusiones a partir de la formulación de la idea a defender de la investigación.

Métodos empíricos:

Observación científica: para obtener información sobre el estado actual de la actividad y su correcta caracterización.

Comparación de documentos a partir de las fuentes bibliográficas a utilizar.

Análisis – síntesis: para el procesamiento de la información adquirida a partir de la revisión de la literatura y la documentación especializada.

Inducción – deducción: para la elaboración y aplicación del programa de la Auditoría de Cumplimiento en el tema de Combustible.

La investigación se estructuró de la forma siguiente: una introducción donde, esencialmente, se caracteriza el problema social y se fundamenta el problema de investigación a resolver; un Capítulo 1, en el que se expone el marco teórico-práctico referencial que sustentó el trabajo; un Capítulo 2, donde se muestran los resultados de la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento en el tema de combustible; las conclusiones, recomendaciones, bibliografía consultada y como complemento un conjunto de anexos de necesaria inclusión.

Se confeccionó y aplicó un programa de elaboración propia para ejecutar la Auditoría de Cumplimiento en el tema de combustibles; y se tomaron los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos, vincular la eficacia de la norma en relación con los objetivos y metas de la entidad y evaluar el control interno, lo cual constituye el resultado de esta investigación.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO PRÁCTICO REFERENCIAL.

El presente capítulo tiene como objetivo profundizar en las bases teórico-prácticas de la auditoría de cumplimiento, sus normas y procedimientos, a partir de la consulta y análisis de la literatura actualizada sobre la temática objeto de estudio; para el posterior desarrollo de un procedimiento en su ejecución que permita la valoración integral en el tema de combustibles.

1.1 Evolución histórica de la auditoría

1.1.1 Antecedentes

La Auditoría se desarrolló como resultado de la contabilidad, en consecuencia, con el progreso de la gran empresa, a partir de la publicación de la obra de Lucas Pacioli, al que se le conoce como el padre de la contabilidad moderna, al escribir en el año 1494 el primer tratado de Teneduría de Libros conocido por partida doble y ofrecer un procedimiento para comprobar las anotaciones en los libros de la contabilidad.

Existe la evidencia de que alguna especie de Auditoría se practicó en tiempos remotos. El hecho de que los soberanos exigieran el mantenimiento de las cuentas de su residencia por dos escribanos independientes, pone de manifiesto que fueron tomadas algunas medidas para evitar desfalcos en dichas cuentas.

A medida que se desarrolló el comercio, surgió la necesidad de las revisiones independientes para asegurarse de la adecuación y fiabilidad de los registros mantenidos en varias empresas comerciales (R. Gene Brown, Octubre 1962).

La Auditoría como profesión fue reconocida por primera vez bajo la Ley Británica de sociedades anónimas de 1862 y el reconocimiento general tuvo lugar durante el período de mandato de la Ley. Un sistema metódico y normalizado de contabilidad era deseable para una adecuada información y para la prevención del fraude.

Desde 1862 hasta 1905, la profesión de la auditoría creció y floreció en Inglaterra, y se introdujo en los Estados Unidos hacia 1900. En Inglaterra se siguió haciendo hincapié en cuanto a la detección del fraude.

En 1912 Montgomery dijo: En los que podría llamarse los días en los que se formó la Auditoría, a los estudiantes se les enseñaba que los objetivos primordiales de ésta eran:

- La detección y prevención del fraude.
- La detección y prevención de errores; sin embargo, en los años siguientes hubo un cambio decisivo en la demanda y el servicio, y los propósitos actuales son:

-
- a) El cerciorarse de la condición financiera actual y de las ganancias de una empresa.
- b) La detección y prevención del fraude, siendo este un objetivo fundamental en los momentos actuales (Montgomery, 1912,).

La Auditoría Gubernamental fue oficialmente reconocida en 1921 cuando el congreso de los Estados Unidos estableció la Oficina General de Contabilidad. Esta Ley es la que investiga todos los asuntos relativos a los cobros, pagos y aplicación de los fondos públicos. Legislaciones posteriores ampliaron y clasificaron su autoridad auditora, particularmente con respecto a las corporaciones del gobierno, pero la ley sentó la base primaria para el amplio alcance de la Auditoría, yendo más allá de la Contabilidad, asuntos financieros y cumplimiento legal (EllsuorthH.Morse, Octubre1961) .

1.1.2 Definición y Conceptos de Auditoría.

La palabra Auditoría viene del latín Auditorius y de esta proviene auditor, que tiene la virtud de oír, y el diccionario lo considera Revisor de Cuentas colegiado, pero se asume que esa virtud de oír y revisar cuentas está encaminada a la evaluación de la economía, la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos, así como el control de los mismos. Las diversas definiciones indican en cierta medida la polémica existente entre los estudiosos de la auditoría en definir el campo de estudio de esta importante disciplina. A continuación, se hace referencia a algunas de estas definiciones establecidas por relevantes autores en el universo de la actividad

- American InstituteofCertifiedPublicAccounts (AICPA) New York 1973. El objetivo del examen ordinario de los estados financieros por el auditor es la expresión de una opinión sobre la rectitud con que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones y los cambios en la situación financiera de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. El informe del auditor es el medio a través del cual éste expresa su opinión (American InstituteofCertifiedPublicAccounts No1 AICP, 1973).
- Howard F. Stettler (1977). Es un esfuerzo para determinar si los estados financieros están adecuadamente presentados en las fechas y períodos indicados. En cualquier presentación financiera ya sea interna o externa o en la ejecución de las actividades de control interno, las personas pueden ser culpables de (ignorancia, influencias personales, interés propio, negligencia o deshonestidad). (Howard F. Stettler _Hall)

-
- Alvin A. Arens y James K. Loebbecke (1980), auditar es el proceso de acumular y evaluar evidencia, realizado por una persona independiente y competente acerca de la información cuantificable de una entidad económica específica, con el propósito de determinar e informar sobre el grado de correspondencia existente entre la información cuantificable y los criterios establecidos. (Alvin A Arens y James K. Loebbecke, 1980)

Personalidades que han aportado significativamente en el desarrollo de la historia de la auditoría:

- En 1800, James Watt y Mathew Bolton desarrollaron una propuesta para estandarizar y medir procedimientos de operación,
- Charles Babbage en 1832, Daniel C. McCallum en 1856 y Henry Metcalfe en 1886, realizaron valiosas aportaciones a la eficiencia operativa, al uso de organigramas y al estudio de la administración respectivamente,
- En 1933, Lyndal F. Urwick sostiene la importancia de los controles para estimar la productividad de la empresa,
- En 1949, Billy E. Goetz declara que la auditoría administrativa es la encargada de descubrir y corregir errores de administración,
- En 1952, William S. Spriegel y Ernest Coulter contemplan una aplicación basada en conjuntos de preguntas para captar información en una empresa,
- En 1953, George R. Terry menciona la necesidad de evaluar a una organización a través de una auditoría, utilizando cuatro procedimientos: Apreciación de Conjuntos, Informal, por Comparación e Ideal,
- En 1963, Stephen R. Michael aborda el tema de la medición del desempeño y evaluación de la eficiencia en una organización productiva,
- En 1964, Dimitris N. Chorafas expresa la urgencia de que las organizaciones tomen en cuenta que sus elementos tienden al desarrollo como consecuencia de su evolución y transformación, lo que las obliga a tener un adecuado control de sus acciones,
- En 1965, David Anderson y Leo Schmitdt relacionan la conformación idónea de una unidad de auditoría, específicamente en cuanto a sus funciones, personal y estructura,
- En 1966, José Antonio Fernández desarrolla un marco comparativo entre diferentes enfoques de la auditoría administrativa,

-
- En 1968, C. A. Clark visualiza la auditoría como un elemento de peso en la evaluación de la función y responsabilidad social de la empresa, mientras que Fernando Vilchis Plata explica cómo está integrado el informe de auditoría, cómo debe prepararse y que beneficios puede traer a una empresa su correcta observancia,
 - En 1971, Agustín Reyes Ponce ofrece una visión general de la auditoría administrativa,
 - En 1974, César González Alcántara retoma la importancia de la función del control como etapa final del proceso además de definir el contenido estructural, funcional y humano de una contraloría,
 - En 1977, Patricia Diez de Bonilla y Jorge Álvarez Anguiano proponen aplicaciones viables de llevar a la práctica y un marco metodológico que permite entender la esencia de la auditoría de manera más accesible, respectivamente,
 - En 1978, Ladislao Solares Vera difunde el trabajo cuya síntesis reúne normas de auditoría, las características del servicio de un auditor interno e independiente, el alcance de una empresa con base en la consideración de sus funciones y su aplicación en la empresa privada y sector público,
 - En 1983, Spencer Hyden analiza los procedimientos de trabajo de una empresa y propone una forma para evaluarlos,
 - En 1987, Gabriel Sánchez Curiel aborda el concepto de auditoría operacional, la metodología para utilizarla, la evaluación de sistemas, el informe y la implantación y seguimiento de sugerencias.

En el siglo XIX cuando la auditoría alcanza mayor auge, el auditor profesional se convirtió en parte importante del escenario empresarial, hasta llegar, en el siglo XX, a un desarrollo importante vinculado con:

- Los aparatos de auditoría fiscal para verificar principalmente las liquidaciones de impuestos,
- El tribunal de cuentas cuyo objetivo es una verificación financiera de organismos estables y empresas privadas dentro de los marcos de la legislación vigentes en estos países,
- Las firmas independientes de auditores que son usadas por el Estado y las entidades privadas y que generalmente diagnostican la situación económica del auditado.

La América Accounting Association en sus textos plantea que, la auditoría es un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados. El fin del proceso consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como si dichos informes se han elaborado observando principios establecidos para el caso.

Alfredo Hernández Rodríguez, dice que la auditoría es la ciencia representativa de una importante manifestación del control, que tiene por objeto comprobar y/o verificar los resultados y situaciones económicas y financieras de una empresa o entidad en un período o fecha dada, expresando si son razonables o no y si se encuentran libres de falseos u ocultamientos de la realidad, para lo cual se vale del examen acucioso de libros, comprobantes, documentos electrónicos o no y cuantas evidencias sean necesarias que le permitan emitir una opinión con o sin salvedades acerca de la veracidad de los Estados Financieros o de las materias sometidas a su consideración, utilizando principios, normas, procedimientos y técnicas que fundamentalmente le son propios, arribando a conclusiones y recomendaciones reflejadas en un informe final con determinados requisitos.

1.1.3La auditoría en Cuba

Los antecedentes de la Auditoría en Cuba, datan de los primeros años de constituida nuestra República, donde la función fiscalizadora recayó en el Ministerio de Hacienda, creado por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de 1909.

No fue hasta fines de 1950 que de acuerdo con la constitución se crea un órgano denominado Tribunal de Cuentas, con las funciones de fiscalizar el patrimonio, los ingresos y los gastos del Estado y de los organismos autónomos, y de la ejecución de los presupuestos del Estado, las provincias y los municipios; así como asegurar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones relativos a los impuestos, derechos y contribuciones, sin perjuicios de las facultades y atribuciones que se conferían en este aspecto al Ministerio de Hacienda. Era competencia del Tribunal de Cuentas fiscalizar la gestión administrativa de los funcionarios y empleados del aparato del Estado y de las organizaciones autónomas.

En el año 1953 se celebró en la Habana el Primer Congreso Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, fecha en que se inició un proceso de institucionalización que se continuaría en los congresos que tuvieron lugar en Bruselas en 1956 y Tokio en 1968, cuyo

resultado era el establecimiento de los estatutos de la asociación y con ello, la fundación formal de la organización de Entidades de Fiscalización Superior (INTOSAL).

A partir del triunfo de la Revolución en enero de 1959, se inicia un cambio en la estructura socio-económica del país, este proceso provocó una acelerada transformación de la organización del aparato estatal. Debido a lo anterior, no se consideró necesario mantener el Tribunal de Cuentas, el que cesó sus funciones en 1960, pasando nuevamente al Ministerio de Hacienda. Fue entonces en 1961 cuando se promulgó la Ley 943 de Comprobación de Gastos del Estado y creándose en dicho Ministerio La Dirección de Comprobación, encargada de cumplir la función de fiscalización.

A partir de 1965, como resultado de la eliminación de las relaciones mercantiles, la función de Auditoría Estatal decayó notablemente en un período de 10 años, desapareció el Ministerio de Hacienda, manteniéndose solamente las unidades de auditoría en los organismos ramales. En 1976, mediante la Ley 1323 de Organización de la Administración Central del Estado, se crea el Comité Estatal de Finanzas, que incluye una dirección de comprobación y cumple la función rectora en materia de auditoría estatal. En 1994 como parte del proceso de perfeccionamiento de la Administración Estatal se extinguen los Comités Estatales de Finanzas y Precios, cuyas funciones se fusionan en el Ministerio de Finanzas y Precios. En 1995 se crea la Oficina Nacional de Auditoría. Es el 25 de abril del 2001 en que por el Decreto Ley 219 se crea el Ministerio de Auditoría y Control como un organismo de la Administración Central del Estado.

Teniendo como objetivos fundamentales: dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del gobierno en materia de Auditoría Gubernamental, Fiscalización y Control gubernamental, así como para regular, organizar, dirigir y controlar, metodológicamente el Sistema Nacional de Auditoría.

En el 1995 se creó la Oficina Nacional de Auditoría (ONA) para la protección de las finanzas públicas mediante la actividad de auditoría, unida al Ministerio de Finanzas y Precios y en 2001 el Ministerio de Auditoría y Control (MAC), como organismo de la Administración Central del Estado.

La experiencia adquirida de estos órganos surge la necesidad de establecer un reglamento para mejorar la organización y el control de la economía y bienes del país, creándose para ello la Contraloría General de la República (CGR), con el objetivo y misión de:

Auxiliar a la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Consejo de Estado, en la ejecución de la más alta fiscalización sobre sus órganos, preservar el patrimonio público, prevenir y enfrentar manifestaciones de indisciplina, ilegalidades y de corrupción administrativa, mediante la realización de las acciones de auditoría, supervisión y control de manera directa y reglada; así como dirigir metodológicamente y supervisar el sistema nacional de auditoría. (Ley no. 107/2009 de la CGR, artículo 1.1.3)

Para una mayor comprensión y calidad en el ejercicio de esta profesión, la CGR aprobó mediante la resolución no. 340/2012 las normas cubanas de auditoría (NCA) y las disposiciones generales para su ejecución, actualizadas en la no. 76/2020 y puesta en vigor a partir de enero de 2021.

En nuestro país la resolución 76 de la Auditoría en vigor a los 30 días del mes de marzo de 2020 la auditoría es un proceso sistemático, realizado de conformidad con normas y procedimientos técnicos establecidos, que consiste en obtener y evaluar objetivamente las evidencias sobre las afirmaciones contenidas en actos jurídicos o de carácter técnico, económico, administrativo u otros, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones, las disposiciones jurídicas vigentes y los criterios establecidos.

Es esencial porque proporciona información, evaluaciones independientes y objetivas, concernientes a la administración y al desempeño de las políticas, programas u operaciones gubernamentales. La auditoría ayuda a fortalecer la expectativa de que los actores económicos y sociales desempeñen sus funciones de manera eficaz, eficiente y ética, de acuerdo con la disposición jurídica vigente aplicable; según el tipo de auditoría, los objetivos de partida pueden ser distintos, pero todas contribuyen a la buena gobernanza. El objetivo determina lo que el auditor pretende responder en la auditoría; en cambio, la metodología de la auditoría, que debe ser diseñada para lograr evidencias suficientes y apropiadas, comprende los procedimientos generales que aplica el auditor para obtener información y los métodos analíticos que emplea para alcanzar los objetivos previstos.

La auditoría se norma, asesora, supervisa, ejecuta, controla y dirige metodológicamente por la Contraloría General de la República, y tiene entre sus objetivos esenciales:

- 1 - Calificar el estado de control interno y evaluar la efectividad de las medidas de prevención.
- 2- Fortalecer la disciplina administrativa y económico-financiera, mediante la evaluación e información de los resultados a quien corresponda y el seguimiento de las medidas adoptadas.

3- Fomentar la integridad, honradez y probidad de los cuadros, funcionarios y trabajadores, en interés de elevar la economía, eficiencia y eficacia al utilizar los recursos del Estado.

Como se puede apreciar existen muchos puntos coincidentes en las definiciones aportadas por los diferentes autores, es decir se refleja todo un conjunto de aspectos y conceptos básicos que constituyen la esencia de tan importante función. Dentro de ellas se puede señalar las siguientes:

- Evaluar el control de la actividad administrativa y sus resultados.
- Examinar las operaciones contables y financieras y la aplicación de las correspondientes disposiciones legales, dictaminando sobre la racionalidad de los resultados expuestos en los estados financieros, así como evaluar cualesquiera otros elementos que, de conjunto, permitan elevar la eficiencia económica y eficacia en la utilización de los recursos.
- Prevenir el uso indebido de los recursos de todo tipo y propender a su correcta protección.
- Fortalecer la disciplina administrativa y económica – financiera de las entidades mediante la evaluación e información de los resultados a quien corresponda.
- Coadyuvar al mantenimiento de la honestidad en la gestión administrativa y a la preservación de la integridad moral de los trabajadores. El estudio de esta actividad requiere la profundización en dos aspectos esenciales, por un lado, el propio proceso, presentando las cuestiones teóricas relativas del trabajo de auditoría y por otro, el estudio de las características que debe reunir el sujeto que la realiza y su responsabilidad.

Según lo que se ha expresado anteriormente y tomando en consideración que nuestro interés fundamental es la auditoría de cumplimiento se hace necesario definir.

¿En qué consiste? y ¿Cuáles son los criterios a considerar para la calificación de las mismas?

1.2 Auditoría de cumplimiento. Objetivo general, aplicación y características.

La auditoría de cumplimiento: Conforme a lo establecido en la legislación vigente, la auditoría de cumplimiento es la comprobación, evaluación y examen que se realiza con el objetivo de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos inherentes a la actividad sujeta a revisión, vinculando la eficacia de la norma con relación a los objetivos y metas de la entidad.

Durante el transcurso de la auditoría, los auditores deben cumplir con los principios generales de ética e independencia, juicio profesional, diligencia debida y escepticismo, control de calidad, gestión y habilidades del grupo de auditoría, riesgo de auditoría, materialidad, documentación y comunicación; así como con los relacionados al proceso de la auditoría, tales como: planeación, realización, elaboración de informe y seguimiento.

Estas pueden ser evaluadas de cumple, cumple con salvedades, incumple o se determina una abstención de opinión, en correspondencia con el criterio, el cual debe basarse en los resultados obtenidos por la estricta revisión de las disposiciones jurídicas, que constituyen la principal fuente de los hallazgos.

Objetivo general: Verificar el cumplimiento de los principios, políticas, normas legales, procedimientos y términos convenidos, entendidos estos últimos, como las obligaciones contractuales que surgen de los contratos, convenios o acuerdos firmados entre el sujeto de la auditoría y los terceros vinculados con su actividad, en el interés de determinar desviaciones sustantivas de criterios establecidos, para una sólida administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como en el comportamiento ético de los cuadros y funcionarios del Estado, el Gobierno y de otras organizaciones consideradas sujetos a las acciones de auditoría, supervisión y control, durante el ejercicio de su cargo o en el desempeño de la función asignada.

Aplicación: Se lleva a cabo para evaluar las actividades, operaciones financieras y la información en todos los aspectos importantes relacionados con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sujeto a auditar.

Características de la auditoría de cumplimiento:

- a) Su enfoque está basado en la legalidad y la ética.
- b) Puede abarcar una amplia variedad de asuntos.
- c) Proporciona una seguridad razonable o seguridad limitada del cumplimiento de los principios, políticas, normas legales, procedimientos y términos convenidos.
- d) Promueve la transparencia.
- e) Fomenta la rendición de cuentas.
- f) Estimula la buena administración pública.
- g) Se clasifica en dos tipos diferentes de trabajos: de información directa: cuando es el auditor quien mide o evalúa el objeto de la revisión conforme a los criterios. El auditor selecciona el

objeto de la revisión y los criterios tomando en consideración el riesgo y la importancia relativa de certificación: cuando la parte responsable de la información que se presenta, evalúa el objeto de revisión conforme a los criterios, y a partir de ello, el auditor por solicitud expresa de la autoridad facultada, reúne evidencia de auditoría suficiente, competente y relevante para tener una base razonable que le permita expresar una conclusión.

Estructura de las directrices de auditoría de cumplimiento

1. La auditoría de cumplimiento. Objetivo general, aplicación y características.
2. Su vinculación con otros tipos de auditoría.
3. Elementos que componen la auditoría de cumplimiento.
4. Principios de la auditoría de cumplimiento.
5. Fases de la auditoría de cumplimiento.
6. Preguntas asociadas al análisis de riesgos en una auditoría de cumplimiento.
7. Bibliografía.

Programación, ejecución del trabajo y obtención de evidencia

Esta etapa supone establecer, por escrito, los pasos específicos de los procedimientos y de las pruebas a desarrollar en el trabajo, las técnicas a aplicar y los recursos materiales y humanos necesarios para conseguir la evidencia suficiente y competente. Debe permitir la evaluación del área, sistema u operación auditada y determinar las acciones de mejora que se estimen pertinentes.

El auditor debe identificar las disposiciones legales objeto de revisión, lo que no impide evaluar otros aspectos no definidos en los objetivos trazados, que puedan resultar de trascendencia por sus efectos y tengan como base el cumplimiento de una disposición jurídica o un documento legal.

También, el auditor debe identificar, en los procedimientos internos de la entidad auditada, aquellos aspectos que no fueron considerados y que juegan un papel importante en el cumplimiento de sus objetivos y metas, en el control de los recursos asignados y en el mejoramiento continuo de su gestión.

Además, se debe definir las causas y consecuencias que generan el incumplimiento de las disposiciones legales para la entidad, en relación con los objetivos y metas trazados.

Por tanto, dada la gran significación que en el ámbito público tiene el cumplimiento de las normas que regulan la gestión económico- financiera, gestión que afecta un porcentaje

significativo de la economía de un país, se pudiera decir que la auditoría de cumplimiento tiene sustantividad propia, aunque también se puede realizar conjuntamente con otros tipos de auditorías, pero es conveniente que los resultados se informen por separado, determinando hasta qué punto las negligencias detectadas afectan el cumplimiento de la legalidad por parte de la entidad auditada. Además, en este tipo de acción de control se logra abarcar una extensa gama de materias controladas y pueden variar ampliamente a escala internacional.

Es responsabilidad de la administración asegurar que las operaciones de la entidad se conduzcan de acuerdo con las leyes y reglamentos. Por tanto, el auditor debe trazar acciones de revisión que brinden una garantía razonable para la detección de incumplimientos o actos ilegales que pudieran repercutir directamente sobre los resultados de la auditoría.

La responsabilidad de guardar la debida reserva y discreción de la documentación y los resultados, corresponde a todo el personal involucrado en la auditoría, durante la realización del control e incluso después de haber cesado en sus funciones, conforme a lo establecido en la Ley No. 107 de 2009 de la Contraloría General de la República de Cuba y las Normas Cubanas de Auditoría.

La auditoría de cumplimiento, al igual que otras, transita por un proceso en el que intervienen las cuatro Fases establecidas en la NCA-100, estas son:

Planeación: determina el logro de los niveles de gestión óptimos (economía, eficiencia y eficacia) en el proceso de la auditoría; si se realiza una adecuada planeación, el resto de las Fases pueden alcanzar la calidad requerida.

Es la que determina el logro de los niveles de gestión óptimos (economía, eficiencia y eficacia) en el proceso de la auditoría; si se realiza una adecuada planeación, el resto de las fases pueden alcanzar la calidad requerida.

En esta fase se realizan, entre otras, las actividades siguientes:

Acopio de información sobre la entidad auditada y su organización, con el fin de determinar los riesgos y áreas o procesos de mayor importancia.

Valoración preliminar del Sistema de Control Interno.

Definición de los objetivos y el alcance de la auditoría.

Selección de la muestra a ser evaluada.

Determinación de recursos humanos y materiales.

Elaboración del Plan de trabajo general de la auditoría, el Plan de trabajo individual y programas de la auditoría 1.

Dar a conocer a la entidad auditada el alcance y los objetivos generales, los que pueden cambiar en dependencia de los hallazgos detectados, siempre que no se comprometa el resultado de alguna investigación solicitada por los niveles competentes.

La Planeación se divide en cuatro fases, siendo estas:

Estudio previo: Se realiza antes de iniciar la auditoría en el terreno, según el Plan de acciones de control de la unidad organizativa de auditoría. Esta fase permite obtener información general del sujeto a auditar.

Conocimiento del sujeto a auditar: A partir de la información obtenida en estudio previo, se inicia la auditoría en el terreno y se actualiza aquellos aspectos que pueden haber variado. Esta fase tiene como propósito evaluar a priori el Sistema de Control Interno del sujeto a auditar, determinando la existencia o no de limitaciones y riesgos en los procesos, actividades y operaciones que conllevan al incumplimiento de leyes, reglamentos y procedimientos.

Planificación: Tiene como finalidad garantizar la realización de una auditoría con calidad, así como determinar y planificar su naturaleza, oportunidad, alcance y diseñar la metodología y los programas que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

Mejora: Durante el proceso de ejecución hasta su conclusión, el auditor realiza ajustes en el Plan de trabajo general de la auditoría, según corresponda, en caso de detectar hallazgos no contemplados en las fases anteriores expuestas.

Ejecución: consiste en la aplicación del programa de auditoría con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos, la que permite obtener la evidencia suficiente, competente y relevante.

En la mencionada fase se realizan actividades como:

Aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento y recopilación de la evidencia.

Determinación de desviaciones de cumplimiento y otros hallazgos de la auditoría.

1-Es un documento que proporcione una relación de controles y procedimientos a seguir para efectuar la auditoría y preparar el informe. Deberá elaborarse un programa escrito para cada área en que se divida el trabajo a realizar.

c) Notificación de los resultados parciales de la auditoría.

Es la etapa en la que se desarrolla el trabajo de acuerdo con el alcance y los objetivos previstos; lo que permite obtener hallazgos que soportan los resultados obtenidos. Además, se verifica la información recopilada.

La mencionada información, así como los hallazgos que se detecten, se registran en papeles de trabajo, constituyendo estos últimos el soporte documental del auditor, en los cuales se anotan los hechos, de las situaciones relevantes encontradas durante la auditoría y reflejadas en el informe.

Informe: consiste en la elaboración del Informe de los resultados de la auditoría.

En esta fase se efectúan las actividades siguientes:

Elaboración del informe de la auditoría.

Notificación del resultado final de la auditoría al sujeto auditado.

Emisión del informe de la auditoría.

La ISSAI 1450 Directriz de auditoría financiera – Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría establece en el párrafo 12: “... los auditores del sector público pueden comunicar casos de incumplimiento de mandatos y deficiencias de control a los encargados de la gobernanza. Los auditores del sector público también pueden comunicar equivocaciones, casos de incumplimiento de mandatos y deficiencias de control a terceras partes; por ejemplo, a funcionarios de la Administración pública”. ISSAI 1450 [2014]

Seguimiento: es el seguimiento a la presentación por el sujeto auditado, del plan de medidas, así como de las medidas disciplinarias propuestas y adoptadas con los responsables directos y colaterales.

En la mencionada fase se realizan actividades como:

Evaluar y emitir criterios a partir de recibir la consulta de la propuesta de las medidas disciplinarias a adoptar por el sujeto auditado, dentro de los diez días

(10) siguientes a la presentación de estas.

Revisar el plan de medidas disciplinarias adoptadas por el sujeto auditado, así como las medidas disciplinarias adoptadas con los responsables directos y colaterales, hacer llegar las consideraciones dentro de los diez días (10) siguientes de su presentación al referido sujeto.

Aunque no estén definidos los límites entre las fases de la auditoría: planeación, ejecución, informe y seguimiento, es importante que el auditor reconozca su existencia y realice sus

labores de acuerdo a cada una de ellas, lo que permite una revisión y supervisión adecuada desde el inicio hasta la aprobación del informe de la auditoría.

1.3 Técnicas y procedimientos a aplicar para la realización de la auditoría de cumplimiento.

Técnicas y procedimientos en la Auditoría

Para evaluar el Sistema de Control Interno y determinar el alcance de la auditoría, el auditor debe obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes a fin de promover una base razonable para sus opiniones, criterios, conclusiones y recomendaciones.

Las técnicas de auditoría o de recolección de información, según la norma cubana de auditoría son diversos procedimientos especiales que el auditor utiliza para lograr evidencias necesarias, que les permite formarse un juicio profesional y objetivo sobre la materia verificada.

Por otra parte, la comisión de normas y procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las define como los métodos prácticos de investigación y prueba que utiliza el auditor para obtener la evidencia necesaria que fundamente sus opiniones y conclusiones, su empleo se basa en su criterio o juicio, según las circunstancias. Es un método o detalle de procedimiento, esencial en la práctica acertada de cualquier ciencia o arte. En la auditoría las técnicas son métodos accesibles para obtener material de evidencia.

Es importante en cualquier tipo de auditoría seleccionar la técnica más apropiada, para examinar cualquier operación, actividad, área, programa, proyecto o transacción de la entidad examinada. Se clasifican en:

-Verbales: Consisten en la obtención de información oral, mediante averiguaciones o indagaciones dentro o fuera de la entidad, sobre posibles puntos débiles en la aplicación de los procedimientos, prácticas de control interno u otras situaciones que el auditor considere relevantes para su trabajo.

La evidencia que se obtenga mediante dicha técnica, debe documentarse adecuadamente, donde se describan las partes involucradas y los aspectos tratados, para ello se puede utilizar el modelo "Acta de Declaración", establecido en la Norma Cubana de Auditoría No. 590-1.

También se pueden realizar entrevistas para averiguar de forma directa con el personal de la entidad auditada o con terceros sobre actividades relacionadas con las operaciones de esta,

o aplicando encuestas o cuestionarios, que pueden ser anónimas o identificables, siempre dejando evidencia documental de las acciones realizadas.

-Oculares: Consisten en verificar de forma directa y paralela, la manera como los responsables desarrollan y documentan los procesos o procedimientos mediante los cuales el sujeto a auditar ejecuta las actividades objeto de control. Esta técnica permite tener una visión de la organización desde el ángulo que el auditor necesita, o sea, los procesos, los inmuebles, los movimientos diarios, la relación con el entorno, entre otros. Ellas son:

-Observación: Consiste en la contemplación a simple vista, que realiza el auditor durante la ejecución de una actividad o proceso.

-Comparación o confrontación: Es cuando se cotejan las operaciones realizadas por el sujeto a auditar con las normativas, procedimientos y otros documentos para determinar sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.

-Revisión selectiva: Radica en el examen de aspectos importantes, que debe cumplir una actividad, informes o documentos, seleccionando parte de las operaciones, que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.

-Rastreo: Es el seguimiento que se hace al proceso de una operación, con el objetivo de conocer y evaluar su ejecución.

-Documentales: Consiste en obtener información escrita para soportar las afirmaciones, análisis o estudios realizados por los auditores, son las siguientes:

-Revisión analítica: Consiste en el análisis de índices, indicadores, tendencias y la investigación de las fluctuaciones, variaciones y relaciones que resulten inconsistentes o se desvíen de las operaciones pronosticadas.

-Comprobación: Consiste en verificar la evidencia que apoya o sustenta una operación o transacción, con el fin de corroborar su autoridad, legalidad, integridad, propiedad y veracidad mediante el examen de los documentos que las justifican.

-Computación: Es el análisis de documentos, datos o hechos asistidos por computador y los softwares especializados.

-Estudio general: Esta técnica se aplica al inicio del trabajo del auditor, sobre la base de su experiencia y juicio profesional y generalmente requiere la aplicación de otras técnicas. Consiste en la evaluación general de la información del sujeto a auditar, sobre su naturaleza

jurídica, objeto social, estados contables, sistemas de información y Sistema de Control Interno.

-Físicas: Es el reconocimiento real sobre hechos o situaciones dadas en tiempo y espacio determinados y se emplea como técnica la inspección, que consiste en el reconocimiento, mediante el examen físico y ocular, de hechos, situaciones, operaciones, activos tangibles, transacciones y actividades, aplicando para ello otras técnicas como son: indagación, observación, comparación, rastreo, análisis, tabulaciones y comprobación.

-Escritas: Consisten en reflejar en los papeles de trabajo información importante para el trabajo del auditor. Se aplican de las formas siguientes:

-Análisis: Consiste en la separación de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer sus propiedades y conformidad con los criterios de orden normativo y técnico. Permite identificar y clasificar, para su posterior análisis, todos los aspectos de mayor significación y que en un momento dado pueden afectar la operatividad de la entidad auditada.

-Conciliación: Es el cotejo de la información producida por diferentes fuentes sobre un mismo tema para establecer su conformidad y veracidad.

-Confirmación: Consiste en corroborar la verdad, certeza o probabilidad de hechos, situaciones, sucesos u operaciones, mediante datos o información obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios o terceros que participan o ejecutan las operaciones sujetas a verificación.

-Cálculo: Es la verificación de la exactitud aritmética de las operaciones contenidas en los documentos.

-Tabulación: Es la agrupación de los resultados importantes, obtenidos en las áreas y elementos analizados, para arribar o sustentar las conclusiones.

El jefe de grupo conjuntamente con el resto de los auditores selecciona las técnicas a aplicar a partir de las características del sujeto a auditar, los objetivos y el tipo de auditoría a realizar.

Procedimientos en Auditoría

Según el criterio de Cook y Winkle [2006] “Los procedimientos de auditoría son el conjunto de técnicas aplicadas para realizar una auditoría”

Quintero [s.f.] lo define como; “el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o grupos de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen mediante los cuales el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión”

Marcial, M. [2009], plantea que “los procedimientos de auditoría son la combinación de técnicas aplicadas en el análisis e investigación en las acciones de control” atendiendo a la evolución de la auditoría en Cuba, donde además de auditorías, se realizan Comprobaciones Especiales, con lo cual coincide la autora.

Pérez, M. [2011], refiere que “los procedimientos de auditoría se pueden clasificar en dos grandes grupos: los de aplicación general que son recomendables para cualquier tipo de auditoría y entidad en que se practique; y los de aplicación específica que tendrán que ser diseñados ex profeso para cada tipo de auditoría y, a su vez, adaptarlos en función de las características de la entidad sujeta a intervención”.

Las técnicas y procedimientos antes explicados permiten al auditor obtener las evidencias que justifiquen la evaluación de la acción de control ejecutada. La evidencia es la información obtenida por el auditor para llegar a las conclusiones que fundamentan su opinión sobre los resultados de la revisión de documentos y registros contables que sustentan los Estados Financieros y otras operaciones sujetas a verificación, así como información confirmada de otras fuentes; se obtiene aplicando una combinación apropiada de pruebas de control y de procedimientos sustantivos. Para validar las pruebas de la evidencia que constituyen las variadas informaciones que se obtienen en el transcurso de la acción de control y que ayudan al auditor actuante a llegar a conclusiones sobre la situación económico – financiera y el uso de los recursos materiales, monetarios y humanos en la entidad objeto de Auditoría, así como el grado de cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas vigentes en el país sobre la actividad que se verifique.

Conclusiones parciales.

Una vez acabada la fundamentación teórica de la investigación se arriba a las conclusiones siguientes.

1. Se realizó una revisión bibliográfica dando una valoración histórica lógica de la Auditoría teniendo en cuenta su creación y desarrollo a lo largo del tiempo.

-
2. Se consultaron los principales autores y se ha realizado una evaluación teórica del desarrollo de la auditoría de cumplimiento para la evaluación del cumplimiento de las legislaciones vigentes.
 3. Se recolectaron una serie de técnicas y procedimientos que se utilizan en la realización de esta auditoría para llegar a un resultado final.

CAPÍTULO II: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL TEMA DE COMBUSTIBLE EN LA ADUANA HOLGUÍN.

En este capítulo se aborda el trabajo realizado para la realización de la auditoría de cumplimiento al tema de combustibles por la resolución 60/2011 y la 76/2019 de la Contraloría General de la República y la 13/2019 del Jefe de la Aduana General de la República , realizando una breve caracterización de la Aduana Holguín, abordando aspectos de las actividades y procedimientos de trabajo, lo que permitió establecer el diagnóstico, y los resultados obtenidos a través de su ejecución en la entidad objeto de verificación y proponer a la misma un Plan de Acción que contribuya a eliminar o minimizar las causas y condiciones que limitan su gestión.

En el desarrollo de la auditoría se cumplieron las cuatro fases previstas (Planeación, Ejecución, Informe y Seguimiento), tomándose para la investigación el periodo comprendido de julio a septiembre del 2022

2.1. Planeación de la Auditoría

La planeación de una auditoría parte del Plan anual de acciones de control elaborado, a partir de las Directivas y Objetivos Generales aprobados por la autoridad competente, y fija los términos de trabajo de la auditoría donde se exige que se planifique de forma tal que asegure una alta calidad y sea efectuada de manera económica, eficiente y eficaz.

En la planeación de la auditoría, el auditor desarrolla una estrategia que describe qué hacer; en consecuencia, prepara el Plan de trabajo general de la auditoría y su plan de trabajo individual; este es un proceso continuo e interactivo, que comienza desde el estudio previo realizado al sujeto auditado hasta terminar el trabajo de auditoría.

El estudio previo se realiza antes de iniciar la auditoría, según Plan anual de acciones de control de la unidad organizativa de auditoría, y permite obtener información general del sujeto a auditar.

Esto incluye la comprensión de los objetivos, la materia controlada, los criterios, el alcance, las operaciones, los controles internos, el marco de información financiera, los sistemas financieros y de otra índole, y los procesos relevantes, así como la investigación de las posibles fuentes de evidencia de la auditoría. Se puede obtener a partir de la interacción con la administración y los órganos, organismos e instituciones rectores de las actividades; esto

puede significar el consultar a expertos y examinar documentos, que incluye estudios previos y otras fuentes, para lograr una amplia comprensión del asunto auditable y de su contexto.

La estrategia de la auditoría variará de acuerdo con el tamaño del sujeto a auditar, la complejidad de la auditoría, incluidos la materia controlada y los criterios, así como la composición y estructura organizativa a la que pertenece el auditor.

Para establecer la estrategia, se tiene en cuenta el estudio previo, la composición, competencia y requisitos éticos del Grupo de Auditoría, el conocimiento del sujeto a auditar, la materia controlada, alcance, criterios, objetivos, el nivel de aseguramiento, la comunicación con el auditado y otras partes interesadas, los responsables de la información, la valoración preliminar del control interno, materialidad, evaluación de riesgos y el muestreo.

Los procedimientos específicos de auditoría son establecidos por el auditor en la Fase de Planeación, teniendo en consideración el tiempo de que se dispone para su aplicación y alcance, de ello dependerá la calidad de la evidencia a obtener en la Fase de Ejecución. Los mismos están conformados por las actividades, acciones o los actos consecutivos y coordinados, apoyados en técnicas y prácticas usuales que se realizan en el curso de la auditoría.

2.1.1 Conocimiento del sujeto a auditar.

De acuerdo a la Norma Cubana de Auditoría H-001 -0001 -03 Aspectos esenciales a considerar en el conocimiento del sujeto a auditar, se resumen los aspectos siguientes que permiten caracterizar a la entidad.

En el conocimiento del sujeto a auditar participan el supervisor, el jefe de grupo, auditores y expertos, para obtener información general con relación a la estructura organizativa, misión, objetivos, funciones, normativas, procedimientos, registros primarios, estados financieros, recursos materiales, financieros y humanos, entre otros.

El auditor, de acuerdo con el conocimiento que tenga del sujeto a auditar, recopila y actualiza la información necesaria, para complementar los datos esenciales en correspondencia con los objetivos de la auditoría y las características del sujeto a auditar; puede utilizar en lo que corresponda la plantilla: P-D001 -01 Datos e información a solicitar al sujeto a auditar.

El recorrido por las principales áreas de trabajo de la entidad tiene por objetivo conocer las actividades, operaciones fundamentales y su funcionamiento en general, así como observar la organización, flujos de producción, características de locales y almacenes, para comprobar

si están establecidos y se cumplen los niveles de acceso a las áreas de responsabilidad y las medidas de protección y seguridad; el auditor puede tomar evidencia digital asistida por medios audiovisuales. Con la información obtenida en el estudio previo, el auditor puede realizar una evaluación y análisis del manejo organizacional de la entidad, lo cual es de mayor utilidad para la auditoría de desempeño; en ese caso, el auditor debe considerar los análisis de la visión sistémica y de la visión estratégica de la entidad.

La investigación se efectuó en la aduana Holguín, localizada en Circunvalación Sur y Avenida Internacionalistas la misma es de subordinación a la Aduana General de la República, la Aduana en Cuba constituye un órgano de control en la frontera y de fiscalización en la actividad vinculada al comercio exterior.

Creada de acuerdo a La Ley número 1092, de Procedimiento Aduanal y su Reglamento, el Decreto número 3278, ambos de fecha 5 de febrero de 1963, se promulgaron hace más de 30 años a tenor de las relaciones comerciales que imperaban en aquel entonces, y en un entorno en que la actividad aduanera asumía funciones ajenas a sus misiones fundamentales. Por cuanto las transformaciones económicas ocurridas en Cuba durante estos 30 años y los recientes cambios en las relaciones comerciales con la creación de sociedades mercantiles, la admisión de representaciones e inversiones extranjeras, así como el auge del turismo internacional, requieren de un proceso de perfeccionamiento de las Normativas Aduaneras para brindar las facilidades necesarias y la adecuada comprensión de las regulaciones establecidas. Es necesario no solo tomar en cuenta los cambios operados en el país, sino también la práctica internacional, a la luz de los trabajos de la Organización Mundial de Aduanas, de los instrumentos suscritos por Cuba, de las experiencias de otras Aduanas Latinoamericanas y de la Comunidad Europea y los procesos de integración regional. Se hace imprescindible disponer de una normativa aduanera moderna, que facilite el comercio exterior, el tráfico de viajeros y los medios en que estos se transportan, manteniendo el necesario control en defensa de la economía nacional. Por lo que entra en vigor el DECRETO LEY No. 162 con las normativas actuales.

Su estructura general aprobada:

Jefe Aduana, 2do Jefe Aduana, Espec. A Cuadros, Esp "B" Seguridad y Protección, Auditor Adjunto, Supervisor Principal de Aduana, Supervisor de Aduana Puesto de Dirección: jefe de Puesto de Dirección y 4 Especialistas B en P. Dirección. Cuenta con 14 Departamentos

funcionales Secretaría, Dpto. Astos Leg y Atenc a la Poblac, Grupo Defensa Seguridad y Protección, Dpto RH Dpto de Economía, Dpto. de Contabilidad, Dpto. de Recaudación. Dpto de Aseguramiento, Dpto Soporte Tecnológico, Terminal Aeropuerto Frank País García, Dpto Procesos Aduaneros, Departamento de Despacho Comercial, Dpto Desp Mercantil Moa, PCA Carupano, PCA Vita, Dpto Control Aduanero Manzanillo. (Anexo_1)

Capital Humano

La plantilla de cargos de la entidad fue aprobada por Cándido José Pérez Turruella Jefe de Aduana Holguín con 439 trabajadores, cubiertas 385, de ellos 143 hombres (32.57 por ciento) y 241 mujeres (67.43 por ciento).

Misión:

La Aduana es la encargada de proponer la política en materia aduanera y una vez aprobada dirigir y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan el tráfico internacional de mercancías, viajeros y los medios que los transportan y enfrentar dentro de su jurisdicción y competencia los hechos que se ponen en riesgo la seguridad de la sociedad socialista, la economía nacional y la salida internacional, garantizando un adecuado equilibrio entre la facilitación y la seguridad.

Visión:

Ser una aduana de referencia regional e internacional moderna e eficaz y eficiente, con altos estándares en materia de seguridad y procedimientos aduaneros armonizados que ofrece su servicio con agilidad, transparencia y profesionalidad.

Evaluación preliminar del Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno se encuentra implementado de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 60/2011 de la Contraloría General de la República de Cuba y específicamente los elementos a evaluar por las Normas Cubanas de Auditoría 76/2011, los resultados obtenidos, permiten evaluar a la Aduana de ACEPTABLE el estado del sistema del control interno y administrativo de la entidad y CUMPLE con las disposiciones jurídicas implementadas, manuales de procedimientos y normativas vigentes.

2.1.2 Programa de Auditoría

El programa de auditoría establece una serie ordenada de operaciones necesarias a desarrollar y se caracteriza por ser una guía de acción durante la fase de ejecución. En la elaboración de este programa se tuvieron en cuenta las condiciones específicas y las

características de la entidad y de la actividad a auditar, así como las Normas Cubanas de Auditoría y Directrices aprobadas por la Contraloría General de la República, donde se usaron las técnicas apropiadas para recopilar información en la obtención de evidencias competentes, relevantes y suficientes que permitieron sustentar el dictamen de auditoría.

Programa de Auditoría elaborado por el Jefe de Grupo
Aduana Holguín
Auditoría de Cumplimiento al tema Combustible

Generalidades:

Identificación: Departamento de auditoría y supervisión

Referencia: Programa elaborado por el Jefe de Grupo

Tipo de auditoría: Auditoría de Cumplimiento

Actividad: Combustible.

Objetivos generales:

1. Evaluar el nivel de conocimientos y preparación de los trabajadores en el tema de combustible.
2. Verificar el cumplimiento de la legislación vigente relacionada con el tema de combustible.
3. Comprobar que el Sistema de Control Interno está diseñado de acuerdo con lo establecido en la resolución No. 60/2011 "Normas del Sistema de Control Interno" de la Contraloría General de la República de Cuba.

Técnicas de auditoría a utilizar: verbales, oculares, documentales, físicas y escritas.

Periodo a auditar: Julio a Agosto de 2022.

Áreas objeto de revisión

Departamento de contabilidad, Caja, Departamento de Aseguramiento, Control Interno, Recursos Humanos

Documentación a revisar

Control de vehículos área de transporte, submayor contable.

Balance de Comprobación de Saldos, listado de activos fijos tangibles del área contable.

Modelos de movimientos de activo fijo tangible y sus correspondientes registros contables.

Expediente técnico de los equipos, Hojas de ruta, tabla de distancia.

Modelos de reporte de combustible habilitado y kilómetro recorrido utilizados y registro.

Expedientes técnicos, submayor combustible, reportes de combustible habilitado, modelos de análisis de la norma de consumo y actas del consejo de dirección, vales de consumo de Fincimex.

Modelo CDA-002 “Comportamiento real de los indicadores de consumo” y 5073.

Documento de autorizo, Relación de tarjetas de FINCIMEX, Actas de responsabilidad material, modelo de entrega y liquidación a los usuarios para habilitar.

Relación de tarjetas de FINCIMEX 2022, modelos de entrega y acta de entrega a Fincimex.

Inventario de tarjetas y de equipos, relación de tarjetas asignadas.

Expediente de Responsabilidad Material, Plan de Combustible, Asignaciones y distribución.

Submayor registro tarjetas contables, documentos de FINCIMEX.

Submayor del control de las tarjetas de Diesel y gasolina, documentos de FINCIMEX, entre ellos los de cargas a las tarjetas y de chip de los equipos habitados.

Marco regulatorio a utilizar:

- Ley No. 107/2009 “De la Contraloría General de la República de Cuba”
- Reglamento de la Ley No. 107/2009 “De la Contraloría General de la República de Cuba”
- Resolución No. 60/2011 “Normas del Sistema de Control Interno”
- Resolución No. 340/2012 “Normas Cubanas de Auditoría”
- Resolución No. 382/2013 Ministerio de Transporte.
- Resolución No. 383/2018 Ministerio de Transporte.
- Resolución No. 500/2016 “Clasificador de Cuentas de la Contabilidad Gubernamental”
- Resolución No. 13/2019 del Jefe de la Aduana General de la Republica
- Resolución No. 184/2000 del MITRANS
- Resolución No. 55/2007 del Ministerio de finanzas y precios, Anexo 3 “Precios mayoristas en pesos cubanos y en pesos convertibles para las ventas a las entidades estatales cubanas y a sociedades mercantiles de capital 100 por ciento cubano a través de servicentros”
- Resolución No. 391/2020 del Ministerio de finanzas y precios.

Tareas a ejecutar:

-
1. Realizar encuesta para evaluar el nivel de conocimientos y preparación de los trabajadores en la temática de combustible.
 2. Solicitar la información que será objeto de examen.
 3. Aplicar pruebas sustantivas para recopilar evidencias suficientes, competentes y relevantes que permitan determinar los hallazgos de auditoría.

Aspectos a verificar:

1-Corroborar que se emita con frecuencia mensual un ejemplar único para cada vehículo administrativo del modelo de Reporte de Combustible Habilitado y Kilómetros Recorridos, numerados consecutivamente y debidamente anotados en el Libro de Control; verificando que los asientos se realizan con bolígrafo, en los espacios expresamente habilitados al efecto, por las personas autorizadas, sin borrones ni tachaduras y que estas respondan con exactitud a los datos reales, exigidos en los escaques correspondientes; así como que los datos referidos al kilometraje y combustible estimado en tanque de las casillas 5 y 6, coincidan con los datos del cierre del mes anterior que se muestran en las casillas 18 y 19. Que el archivo de estos modelos se realice por su número de orden consecutivo. (Resolución 383/13 MITRANS)

2-Realice el chequeo físico de la muestra seleccionada (Incluyendo Activos y paralizados), verificando en los que se encuentran circulando su buen estado técnico, de conservación, si están adecuadamente pintados y en buen estado de limpieza (Ley 109 de ANPP); corroborando a su vez si portan en un lugar visible de su exterior, el logotipo o distintivo de la entidad, en ambas puertas delanteras, en colores resaltantes, contando como mínimo de 12 centímetros de alto por 20 centímetros de largo, en un área no inferior a 240 centímetros cuadrados, sin considerar el rótulo del número de la chapa de identificación del vehículo. (Res. 382/18 MITRANS)

3-Verifique si están establecidas normas de consumo para todos los equipos y la periodicidad en que se revisan, a fin de mantenerlas actualizadas, utilizándose éstas para el control del consumo de combustible a los medios de transporte y maquinarias, dejando evidencia documental del cálculo de las desviaciones de la eficiencia del uso de combustible, sus análisis en los Consejos de Dirección o en el Comité de Prevención y Control, así como la toma de medidas en casos de los desvíos. Recalculando los mismos en los equipos seleccionados. (Res. 152/18 MINEM)

4-Analice que los movimientos (altas, bajas, ventas, traslados internos, remisión a reparación, traspasos, etc.) estén amparados con los documentos probatorios debidamente formulados de acuerdo con los niveles de aprobación previstos; si se deja evidencia del destino final y si se encuentran contabilizados correctamente estas operaciones en base al modelo Movimiento de Activos Fijos Tangibles. (Res 391/20 del MFP)

5-Comprobar el funcionamiento de los odómetros de los equipos de transporte y su trazabilidad con la información en los documentos primarios; en caso de que no funcionen, comprobar que para el equipo esté implementado un sistema que permita auditar su nivel de actividad; la existencia de tablas de distancias oficializadas y su uso, para validar los reportes del sistema de gestión de flota y las lecturas del odómetro; así como para corregir las distancias anotadas en las hojas de ruta emitidos en el período a evaluar, cotejando los recorridos declarados. En los casos en que determinen desviaciones significativas investigue las causas que las originan. Verificar el cumplimiento de este documento en correspondencia a lo previsto en la Resolución 184/00 MITRANS y Res 152/18 MINEM.

6-Constate si se encuentra confeccionado y actualizado el expediente técnico por cada vehículo de acuerdo a la legislación vigente (Res. 382/18 MITRANS), así como que los vehículos que están circulando posean el certificado y dictamen de revisión técnica vigente; de tratarse de vehículos dedicados al transporte de cargas o pasajeros, la Licencia de Operación de Transporte. (Res. 382/18 MITRANS)

7-Verifique si existe un registro de hojas de ruta para cada equipo y si están establecidas la información de acuerdo a la Resolución no 184/00 del MITRANS y si los kilómetros recorridos están acorde a la tabla de distancia de GEOCUBA.

8-Evaluar la efectividad de las medidas adoptadas en el Plan de Prevención de Riesgos y el control interno en el tema, de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos No. 5, 6 y 151, sobre sistema de control interno, el fortalecimiento de la contabilidad y los portadores energéticos aprobados en el VIII Congreso del PCC para el período 2021-2026, los objetivos 45 y 79 de la Primera Conferencia Nacional de este órgano, vinculados el incremento con la participación activa del colectivo de trabajadores, la exigencia por la protección y cuidado de los bienes y recursos del Estado, el fortalecimiento del ejercicio del control interno y el cumplimiento de las disposiciones legales por parte de los cuadros.

9-Analice si se encuentra actualizado el Registro de Equipos de la entidad, en correspondencia con el de activos fijos tangibles del área de Contabilidad y si se emiten las conciliaciones con el Registro de Vehículos perteneciente al Ministerio del Interior, según lo establecido en la legislación vigente. (Res. 152/18 MINEM)

10-Corroborar que los datos reflejados en los modelos CDA-002 «Comportamiento real de los indicadores de consumo específico por cada una de las actividades» y 5073«Balance de Consumo de Portadores Energéticos» coinciden con el combustible real consumido y lo consignado en los Registros de Control habilitados por el área de transporte y Contabilidad; verificando si se emiten mensualmente, debidamente firmados y que el primero se entrega con el certificado anexo para la presentación de la demanda mensual del combustible al nivel superior. (Res. 152/18 MINEM, Instrucción No. 1/08 del MEP, Carta Circular 4/2007 de la ONE).

11-Realice el chequeo físico de la muestra seleccionada (Incluyendo Activos y paralizados), verificando en los que se encuentran circulando su buen estado técnico, de conservación, si están adecuadamente pintados y en buen estado de limpieza (Ley 109 de ANPP); corroborando a su vez si portan en un lugar visible de su exterior, el logotipo o distintivo de la entidad, en ambas puertas delanteras, en colores resaltantes, contando como mínimo de 12 centímetros de alto por 20 centímetros de largo, en un área no inferior a 240 centímetros cuadrados, sin considerar el rótulo del número de la chapa de identificación del vehículo. (Res. 382/18 MITRANS)

12-Analice si existe evidencia documental del nombramiento oficial de las personas autorizadas a realizar la carga de las tarjetas. (Res. 60/09 MFP)

13-Comprobar si están habilitadas las Actas de Responsabilidad Material u otro documento establecido por la tenencia y conservación de las Tarjetas Magnéticas. (Res 60/9 MFP y 13/19 jefe AGR)

14-Realizar inventario físico y corroborar la coincidencia entre las tarjetas en caja y en uso, con las activas, según historial de la Financiera Cimex y el inventario en poder del responsable de la custodia de estas; verificándose, de ser posible, el saldo de las mismas según post o página web de FINCIMEX y su actualización en el registro por cada tarjeta en el área contable. (Res. 60/09 del MFP y 152/18 MINEM)

15-Comprobar si cuentan como máximo con un 20 por ciento adicional de tarjetas respecto a la cantidad de vehículos existentes y una personalizada para cada vehículo. (Res 152/18 MINEM y No.220/2019 del MEP)

16-En el caso de reportarse extravío de tarjetas magnéticas prepagadas, revisar evidencia documental de esta situación, cumplimentándose los términos del contrato firmado con FINCIMEX. (Resolución No.220/2019 del MEP)

17-Revisar si la compra de combustible se corresponde con las cifras aprobadas, si fue liquidada y debidamente contabilizada en Pagos Anticipados; así como, si una vez recibidas las mismas, son distribuidas por las tarjetas y vehículos en funcionamiento, en correspondencia con lo demandado. (Res 152/18 MINEM y 220/20 MEP)

18-De identificarse tarjetas magnéticas prepagas dudosas, investigue si la entidad aplicó las medidas correspondientes con los responsables y que como resultado de las investigaciones realizadas, fueron identificadas las causas que originaron dicho comportamiento; si se elaboró el plan de acción para eliminar la posibilidad de repetición del hecho, informándose a la ONURE Provincial y al MINEM. (Resolución No. 85 de 2020 MINEM y No. 220/2019 del MEP).

19-Verificar, en la muestra seleccionada, que el registro por cada tarjeta prepagada consigne todas las operaciones de carga y consumo realizadas durante el mes, amparadas en los comprobantes y documentos de entrega-liquidación, estando firmados al dorso por el chofer del vehículo serviciado y reflejando el número de la chapa; comprobándose su saldo en la página web de FINCIMEX y su correcta anotación en los submayores correspondientes de Efectivo en Caja, Anticipo a Justificar y Gastos; analizando además si el consumo está en correspondencia con el parque de vehículos de la entidad y que no se encuentre combustible a medios paralizados. (Res. 60/09 MFP y 152/18 del MINEM)

20-Confeccionar, si procede, la matriz de hallazgos y el anexo sobre la determinación de los daños económicos a la entidad en correspondencia a la legislación vigente.

21-Resumen del tema.

2.2. Realización de la Auditoría

2.2.1 Aplicación de pruebas sustantivas y determinación de los hallazgos

Para la realización de esta fase, se aplicó el programa elaborado de acuerdo a las características de la entidad, así como se aplicaron las técnicas para la obtención de pruebas sustantivas y determinación de los hallazgos.

1- Del periodo auditado se tomó como muestra para su análisis el mes de agosto que representa el 33.33% del total de tiempo auditado. Mediante la técnica de tabulación se realizó el cuadro contable de las cuentas relacionadas con el combustible, comprobando que existe cuadro contable entre el submayor y el Balance de comprobación.

Verificándose que el consumo es controlado por el gasto y no por el pago y se contabiliza amparado en los chips que sustentan las extracciones. Se comprobó la correspondencia de los saldos finales e iniciales, así como el respaldo documental de las cifras que se debitan y acreditan a través de los documentos primarios.

Evidenciándose que:

Para cada tarjeta de combustible está habilitado un submayor para su correcto control, como está establecido en la legislación vigente en el cual se refleja la existencia inicial, las entradas las salidas y las existencias finales. (Anexo_2)

Se evidencio que los consumos están sostenidos por los comprobantes emitidos por Fincimex (chips) en los mismos se registran según resolución, al dorso la chapa del vehículo, el número de tarjeta el nombre y apellido del chofer, la fecha en que fue efectuada la extracción y la cantidad de combustible que se habilito y firma. (Anexo_3) (RESOLUCION 383 MITRANS, 2013)

2- Mediante la revisión efectuada al litado de activos fijos de medios de transporte emitido por el área de contabilidad, el registro de medios técnicos con que cuenta el área de aseguramiento y el inventario físico efectuado a los vehículos se comprobó que la unidad no tiene equipos que no formen parte de sus activos fijos tangibles. Además, fue verificado que no cuentan con vehículos compensados, por lo que tampoco poseen procedimientos para ellos. (RESOLUCION 382 MITRANS , 2018)

3- Al revisar la constancia de las normas de consumo determinadas en los ocho medios de transporte seleccionados, se pudo verificar que utilizando la prueba de revisión analítica de la Aduana tiene establecida la prueba para conocer la norma de consumo de cada uno de los vehículos que integran su parque y se encuentran funcionando. Se realiza con una periodicidad como mínimo anual, además se realiza cada vez que se cambia o se repara el motor, se sustituye el carburador original por otra de diferente marca, se cambia el chofer profesional o conductor. Cuando se detecte que el vehículo de forma reiterada no cumple con los índices de consumo establecido, cuando se traslada el vehículo para otra entidad o

otra circunstancia que lo determine. En la Aduana de Holguín la comisión para efectuar la prueba del litro se encuentra compuesta por el técnico de transporte, el chofer del vehículo y el mecánico.

En el periodo auditado no estaba planificado realizarle la prueba del litro a ningún vehículo. (Resolucion 152 MINEM, 2018)

4- Se comprobó que no se realizaron compras de nuevos medios de transporte en el período verificado, lo cual constituye facultad de su Empresa; efectuándose solamente un movimiento por reparación y traslado interno; amparados en los modelos correspondientes, debidamente confeccionados, autorizados y registrados en el sistema informático contable. (Resolucion 391 MFP, 2020)

5- Mediante la técnica de observación a los vehículos inventariados y la certificación firmada por el Técnico A en Explotación del Transporte Automotor y el jefe del departamento de aseguramiento se comprobó que en el periodo auditado el 100 por ciento de los vehículos del parque de la Aduana carecen de Odómetros funcionando y se controla su nivel de actividad por medio del anexo 6 a dieciséis vehículos y hojas de ruta a cinco vehículos. (Resolucion 184 MITRANS , 2000) (Resolucion 152 MINEM, 2018)

6- Se comprobó que los expedientes técnicos por cada vehículo están correctamente elaborados de acuerdo a la legislación vigente en cuanto a:

- a) Ficha técnica del medio de transporte.
- b) Copia del certificado y dictamen de revisión técnica.
- c) Documentos acreditativos de los cambios de motor, carrocería reparaciones, y mantenimientos, cambios, conversiones y adaptaciones.
- d) Documento de control donde se anotan los kilómetros recorridos y la cantidad de combustible consumidos
- e) Documento donde consta los cambios de neumáticos, baterías partes y piezas y agregados mayores.
- f) Informe de las inspecciones técnicas realizadas.
- g) Copia de las autorizaciones de parqueo en los casos que corresponde.
- h) La resolución dictada por el jefe de la entidad que declara que el vehículo es un activo fijo tangible y es asignado para el cumplimiento de sus funciones o el objeto social empresarial o social. (Resolucion 382 MITRANS , 2018)

7-Mediante el uso de la técnica de observación se verifico la confección de las hojas de rutas para un equipo, comprobándose que se confeccionan a tinta, sin borrones y tachaduras, están anotadas en el registro habilitado para su entrega, los datos plasmados tienen su amparo en los comprobantes de Fincimex y no se detectaron diferencias entre combustible asignado y reportado como consumido y los comprobantes que emiten los servicentros para sustentar su extracción y presentan registros auxiliares para los segundos que permiten verificar el nivel de actividad reflejado; corroborándose en la hoja de ruta revisada del Ómnibus VW 8150 Azul con chapa B-064200 que los recorridos reflejados están avalados en las tablas de distancias certificadas por Geocuba. No obstante, no se encuentra actualizadas ya que la última actualización fue en el mes de noviembre del 2019 y se vence a los dos años, por lo que se **recomienda** actualizar las tablas de distancias. (Resolucion 184 MITRANS , 2000)(Anexo_4)

8- En el plan de prevención, se identificó un riesgo que es la pérdida de combustible, adjudicando posibles manifestaciones negativas como la utilización del combustible en actividades ajenas a la entidad y como medida para minimizar su ocurrencia esta Revisar la documentación vinculada a la actividad de combustible:

-Consumo de combustible según hojas de ruta.

-Formulario de Vehículos.

-Prueba del litro.

-Anexos únicos.

-Anexo 6 Instrucción 13/19 del Jefe AGR.

teniendo en cuenta los resultados del tema se considera que el mismo se utiliza como herramienta de trabajo en su actuar cotidiano, con el objetivo de que el Sistema de Control Interno implementado garantice la efectividad esperada, siendo **Aceptable** el Control y Uso de los Combustibles, respetando lo previsto en de los Lineamientos Nos. 5; 6 y 151; de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, para el período 2021- 2026, referidos al sistema de control interno, fortalecimiento de la contabilidad y los portadores energéticos, así como los Objetivos de Trabajo Aprobados en la Primera Conferencia del PCC No. 45 y 79, vinculados el incremento con la participación activa del colectivo de trabajadores, la exigencia por la protección y cuidado de los bienes y recursos del Estado, el fortalecimiento del ejercicio del control interno y el cumplimiento de las disposiciones legales por parte de los cuadros, así como el de Desarrollo Sostenible

9- Mediante la revisión efectuada al listado de activos fijos de medios de transporte emitido por el área de contabilidad, el REGISTRO GENERAL DE LOS MEDIOS TÉCNICOS con que cuenta el área de Aseguramiento elaborado por el Lic. Lisbel Josefa Arango Naranjo Técnico A del Transporte Automotor y el inventario físico efectuado a los vehículos.

Se comprobó que la unidad no tiene equipos que no formen parte de sus activos fijos tangibles. Además, fue verificado que no cuentan con vehículos compensados, por lo que tampoco poseen procedimientos para ellos y que de los 22 equipos automotores de la entidad coincide con el submayor contable de activos fijos tangibles y en conciliación con el Registro de Vehículos del MININT. (Anexo_5)

Donde Se encuentran paralizados 9 medios de transporte que representa el 4º por ciento del total. a los que mediante la revisión a la distribución de combustible en el periodo auditado no les fue asignado combustible,

siendo los siguientes los que detallamos a continuación:

Tipo	Chapa	Situación que presenta
Microbús Toyota	B054397	Vencido el FICAV. Fundido el motor, mal estado los agregados, neumáticos, requiere chapistería y pintura.
Microbús MB	B055248	Vencido el FICAV, Reparación del motor.
Moto Suzuki 250	B17155	Vencido el FICAV, Presenta problemas en la válvula de compresión.
Moto Suzuki	B01928	Los neumáticos en mal estado.
Moto Suzuki	B17193	Mal estado cadena, espro, problemas eléctricos.
Moto C/S Ural	B16832	Los neumáticos en mal estado, deteriorada la instalación eléctrica, bombillos fundidos. Falta chapistería y pintura y tapicería, Vencido el FICAV
Moto S/C ETZ	B16826	Vencido el FICAV. Presenta problemas en el cañón de arranque ETZ-250.
Moto JWA Bebeta	B16833	Vencido el FICAV. Problema en los sellos del motor. Neumáticos en mal estado.

Moto Júpiter B16827 En mal estado el espro, la cadena y tijera.

Las 7 bicicletas eléctricas se encuentran paralizadas, por falta de baterías y 4 problemas de mal estado de los neumáticos y 1 problemas eléctricos. (Resolucion 152 MINEM, 2018)

10- Para la revisión de la información reportada en el balance de consumo de portadores energéticos en el modelo 5073, se tomó como muestra el mes de agosto del 2022 que es el 33.0 % del total del periodo auditado. A través de la técnica de revisión y análisis se comprobó que no presenta diferencia entre lo consumido y lo reportado. Este modelo cuenta con la calidad requerida y es confeccionado según la metodología que tiene establecida para su realización utilizando los registros primarios de combustible y el consumo que tuvo cada tarjeta prepagada de combustible en el mes analizado. (Anexo_6) (Resolucion 152 MINEM, 2018) (Instrucion 1 MEP, 2008)

11-La entidad cuenta con 30 vehículos en su parque de ellos 22 automotores y 8 bicicletas eléctricas, para un 73 y 27 por ciento respectivamente mediante el uso de la observación como técnica de auditoría. Desde ellos fueron verificados 24 para un 80 por ciento comprobándose que portan en un lugar visible de su exterior el logotipo de la Aduana, en ambas puertas delanteras con colores resaltantes, se encuentran como mínimo a 12 centímetro de largo por 12 centímetro de alto, en una altura no inferior a 240 centímetros cuadrados según lo establecido en la Resolución 382/2013 del Ministerio de Transporte. (Resolucion 382 MITRANS , 2018)

12- Existe evidencia de los nombramientos de las personas autorizadas a realizar la carga de las tarjetas, autorizados por el Jefe de Aduana Holguín como sigue

Jefatura:

Mediante documento de fecha 04 de enero de 2022 se autoriza a:

- Maricela Ramírez Infante – Especialista Ahorro y uso racional de la energía.
CI 8602178412
- Danilo Calvis Rojas – Balancista Distribuidor
CI 70081624948

Área de Despacho Mercantil Moa:

Mediante documento de fecha 04 de enero de 2022 se autoriza a:

-
- Eudis Gonzáles Pelegrín – Oficial de Aduana.

CI 90082748123

PCA Carupano:

Mediante documento de fecha 04 de enero de 2022 se autoriza a:

- Diana Iris Verdecia Civil - Oficial de Aduana

DCA Manzanillo:

Mediante documento de fecha 04 de enero de 2022 se autoriza a:

- Rosa Chávez Triguero - Oficial de Aduana (Anexo_7) (Resolucion 60 MFP , 2009)

13-Se comprobó que están habilitadas las actas de responsabilidad material firmadas por el Jefe de Aduana Cándido Pérez Turruella en el que está plasmado quien es el encargado de custodiar y controlar las tarjetas magnéticas de combustible.

Se verifico que la Técnico A Gestión Económica (cajero) es el encargado de la custodia de las tarjetas magnéticas de combustible mientras se encuentran en la caja. Esta entrega las tarjetas para su recarga mediante un documento firmado por quien recibe esta y quien entrega. La cajera recibe el plan de combustible por parte del especialista C en ahorro y uso racional de la energía el cual tiene que estar firmado y aprobado por el Jefe de Aduana Cándido Pérez Turruella, la cajera realiza la entrega de la tarjeta magnética después que recibe el plan de distribución que constituye el anexo No 3 de la resolución 13 del 2019 del Jefe de Aduana General de la Republica. (Anexo_8)

Tienen establecido adquirir tarjetas nuevas mediante el contrato establecido con Financiera Cimex El especialista C en ahorro y uso de la energía del departamento de aseguramiento y este es el responsable de cargar las tarjetas magnéticas y de confeccionar el plan de distribución del mes correspondiente. (Resolucion 60 MFP , 2009) (Resolucion 13 Jefe AGR, 2019)

14-Se acotejo el historial emitido por Fincimex con el registro por cada tarjeta en el área contable en el modelo de entrega-liquidación del consumo mensual de combustible comprobando que están en concordancia el saldo de las mismas. Los importes a los que ascienden las compras efectuadas por la aduana son descontados por vía virtual directo al estado de cuentas de la unidad. No obstante, al revisar al revisar las cargas efectuadas para la obtención del combustible gasolina especial, gasolina regular y Diesel, se verifico que se

cumplen con lo establecido en la resolución No 55/2017 del Ministerio de Finanzas y Precio. (Resolucion 152 MINEM, 2018) (Resolucion 60 MFP , 2009)

15- Se comprobó que existe un total de 22 tarjetas magnéticas de las cuales el 20 por ciento están denominadas como reserva las que son utilizadas en caso de extravío rotura o caducidad de las asignadas a cada vehículo. Que actualmente se encuentran sin saldo. (Resolucion 152 MINEM, 2018) (Resolucion 220 MEP, 2019)

16- Se verificó la evidencia documental que no existe ningún reporte de extravío destrucción o de comportamiento dudoso de tarjetas magnética prepagadas, pero en caso de que existiera se le aplicaría la responsabilidad material en correspondencia con lo regulado en el contrato firmado con FINCIMEX. (Resolucion 220 MEP, 2019)

17-Se verifico que las compras de combustible se corresponden con las cifras aprobadas y fueron liquidadas en el documento de entrega-liquidación del consumo mensual de combustible el mismo se encuentra confeccionado para cada vehículo que abasteció combustible, respaldado por los vales de consumo(chips) ofrecido por los servicentros y debidamente contabilizadas en pagos anticipados en la página web de FINCIMEX

Una vez recibido el combustible, la Jefatura distribuye la gasolina por el nivel de actividades, por autos y motos, así como el diésel por servicios, administrativos y productivos. (Resolucion 152 MINEM, 2018) (Resolucion 220 MEP, 2019)

18- En el período auditado no se detectaron tarjetas con cargas superiores a los dos mil litros de diésel o 500 litros de gasolina, ni equipos habilitados más de una vez en un día, según consta en las asignaciones de combustible por tarjetas; lo cual fue corroborado además en los comprobantes de cargas desde julio a septiembre de las tarjetas revisadas. (Resolucion 220 MEP, 2019)

19- Se verifico que poseen actualizado el registro por cada tarjeta prepagada de combustible en el área de contabilidad, mediante submayor del programa , cotejándose los movimientos de ocho tarjetas durante 3 meses (3 de diésel y 4 de gasolina especial y una de gasolina regular), con los documentos de FINCIMEX que amparan los 1854.00 litros cargados y 1799.00 consumidos de gasolina, así como los 1160.00 de diésel y 254.00 los de Gasolina Regular respectivamente, comprobándose que los mismos fueron debidamente anotados en el mes que se generan y consignan al dorso la chapa del vehículo serviciado, datos del chofer y su firma. (Resolucion 60 MFP , 2009) (Resolucion 152 MINEM, 2018)

21- Luego del análisis efectuado a la deficiencia encontrada en el tema de combustible referente a la inexistencia de odómetros funcionando se determinó que la misma no causa daños o perjuicios al patrimonio público.

20- Matriz de Hallazgos

Denominación o razón social del sujeto a auditar: Aduana Holguín

Título del tema o Asunto del que se trate: Control y uso del Combustible

Alcance del papel de trabajo: julio a septiembre del 2022

Propósito del papel de trabajo: confeccionar si procede la matriz de hallazgos y el anexo sobre la determinación de los daños económicos a la entidad en correspondencia con las legislaciones vigentes aspecto No. del programa.

Orden de trabajo:

MATRIZ DE HALLAZGOS

Hallazgo				Nº de referencia P/T	Recomendaciones	Responsable
Condición	Criterios	Causas	Efectos			
<p>Riesgo o pregunta de auditoría: Comprobar el funcionamiento de los odómetros de los equipos de transporte y su trazabilidad con la información en los documentos primarios; en caso de que no funcionen, comprobar que para el equipo esté implementado un sistema que permita auditar su nivel de actividad; la existencia de tablas de distancias oficializadas y su uso, para validar los reportes del sistema de gestión de flota y las lecturas del odómetro; así como para corregir las distancias anotadas en las hojas de ruta emitidos en el período a evaluar, cotejando los recorridos declarados. En los casos en que determinen desviaciones significativas investigue las causas que las originan. Verificar el cumplimiento de este documento en correspondencia a lo previsto en la Resolución 184/00 MITRANS y Res 152/18 MINEM.</p>						
100% de los vehículos del parque carecen de Odómetros funcionando	Se incumple la Resolución 184/00MITRANS	Debido a que la entidad no cuenta con este producto.	No tuvo efecto	P/T PT No. 6 HT	Gestionar la compra de odómetros para los vehículos	Jefe Departamento de Aseguramiento

Riesgo o pregunta de auditoría: Verifique si existe un registro de hojas de ruta para cada equipo y si están establecidas la información de acuerdo a la Resolución no 184/00 del MITRANS y si los kilómetros recorridos están acorde a la tabla de distancia de GEOCUBA.

Tablas de distancia desactualizadas	Se incumple la resolución 184/00 MITRA	No estaban al tanto de la fecha de vencimiento de la tabla de distancia		P/T No.	Renovar las Tablas de distancia con la empresa GEOCUBA	Jefe de Departamento de Aseguramiento
-------------------------------------	--	---	--	---------	--	---------------------------------------

Fuentes: papeles de trabajo

Procedimiento confeccionar la matriz con los hallazgos detectados en el tema

Revisado:

Supervisado:

Registro Auditores:

Registro Auditores:

Nombres y Apellidos:

Nombres y Apellidos:

Cargo:

Cargo:

Fecha:

Fecha:

2.3 Informe de Auditoría

Se realiza un informe donde se expresa la opinión a la cual arriba el auditor, sustentado por las evidencias suficientes, competentes y relevantes obtenidas en la ejecución de la auditoría Orden de trabajo. No 1/2021

Entidad auditada: Aduana Holguín

Circunvalación Sur Avenida Los Internacionalistas: Holguín.

Subordinada a: Aduana General de la Republica.

Tipo de auditoria: De Cumplimiento

Jefe de grupo:

INFORME

Mediante la a La Ley número 1092, de Procedimiento Aduanal y su Reglamento, el Decreto número 3278, ambos de fecha 5 de febrero de 1963, fue creada la Aduana General de la república a partir de las relaciones comerciales que imperaban en aquel entonces, y en un entorno en que la actividad aduanera asumía funciones ajenas a sus misiones fundamentales.

Cuenta con una estructura general aprobada de Jefe Aduana, 2do Jefe Aduana, Espec. A Cuadros, Esp "B" Seguridad y Protección, Auditor Adjunto, Supervisor Principal de Aduana, Supervisor de Aduana Puesto de Dirección: jefe de Puesto de Dirección y 4 Especialistas B en P. Dirección. Cuenta con 14 Departamentos funcionales Secretaría, Dpto. Astos Leg y Atenc a la Poblac, Grupo Defensa Seguridad y Protección, Dpto RH Dpto de Economía, Dpto. de Contabilidad, Dpto. de Recaudación. Dpto de Aseguramiento, Dpto Soporte Tecnológico, Terminal Aeropuerto Frank País García, Dpto Procesos Aduaneros, Departamento de Despacho Comercial, Dpto Desp Mercantil Moa, PCA Carupano, PCA Vita, Dpto Control Aduanero Manzanillo.

Su objeto social es Prestar servicios de aduana y Realizar la recaudación de aranceles y otros ingresos recaudables en aduana. Esto mediante la resolución No 393 de fecha 23 de diciembre de 2013 aprobada por el ministro de Economía.

Mediante la resolución No. 248 del 12 de noviembre del 2019 aprobada por el entonces Jefe de la Aduana de Holguín, además del objeto social aprobado en esos momentos establece realizar en lo sucesivo las actividades secundarias eventuales y de apoyo siguientes:

1. Comercialización de mercancías decomisadas o declaradas en abandono

Y las actividades eventuales siguientes.

1. Comercializar de forma mayorista mercancías e insumos para evitar la paralización de los servicios aduanales a las entidades del sistema de órganos aduaneros.
2. Brindar servicios de transporte de personal a sus trabajadores.
3. Venta de uniformes calzado accesorios complementarios a los trabajadores.
4. Comercialización de inventarios ociosos según lo establecido.

Objetivos generales: Analizar el uso correcto y racional de los combustibles y lubricantes demandados, asignados y registrados a cada vehículo administrativo, a partir del nivel de actividad previsto y su estado técnico.

La auditoría se realizó por pruebas que abarcaron el periodo de julio a septiembre de 2022 en cumplimiento con los objetivos de la auditoría. El alcance de las pruebas de cumplimiento y sustantivas realizadas estuvieron dadas por las características de la actividad a auditar y se tuvo en cuenta sus particularidades. Las áreas objeto de control fueron los departamentos de economía, contabilidad y Aseguramiento.

Para el desarrollo de la auditoría se empleó el sustento legal vigente de la Contraloría General de la República de Cuba, aplicándose las Normas Cubanas de Auditoría y demás regulaciones que rigen la actividad de auditoría interna, con la utilización de las técnicas verbales, oculares, documentales, físicas y escritas para efectuar los análisis requeridos y obtener las evidencias suficientes, competentes y relevantes, utilizándose el muestreo no estadístico al azar para cumplir con los objetivos propuestos, sin limitaciones en el alcance del trabajo.

Se utilizó el programa de auditoría elaborado por la DAI-AGR/2021 correspondientes al tema de combustible.

Se aplicaron las normativas internas y externas siguientes:

Ley No 113/2012 de la asamblea Nacional del poder popular. Resoluciones No. 500/16 del ministerio de Finanzas y Precios, Resoluciones Nos.184/00, 382 y 383 /13 del Ministerio de transporte, Resolución 60/11 de la Contraloría general de la república. Instrucción 13/19 del jefe de la Aduana General de la Republica.

RESULTADOS

Mediante la técnica de observación utilizada a los vehículos que están inventariados en el parque de Equipos Automotores y la certificación firmada por el Técnico A en Explotación del Transporte Automotor y el Jefe del Departamento de Aseguramiento se comprobó que en el periodo auditado el 100 por ciento de los vehículos del parque de la Aduana carecen de Odómetros funcionando y se controla su nivel de actividad por medio del anexo 6 a dieciséis vehículos y hojas de ruta a cinco vehículos.

1. 100% de los vehículos del parque carecen de Odómetros funcionando

Mediante el uso de la técnica de observación se verificó la confección de las hojas de rutas para un equipo, comprobándose que se confeccionan a tinta, sin borrones y tachaduras, están anotadas en el registro habilitado para su entrega, los datos plasmados tienen su amparo en los comprobantes de Fincimex y no se detectaron diferencias entre combustible asignado y reportado como consumido y los comprobantes que emiten los servicentros para sustentar su extracción y presentan registros auxiliares para los segundos que permiten verificar el nivel de actividad reflejado; corroborándose en la hoja de ruta revisada del Ómnibus VW 8150 Azul con chapa B-064200 que los recorridos reflejados están avalados en las tablas de distancias certificadas por Geocuba. No obstante, no se encuentra actualizadas ya que la última actualización fue en el mes de noviembre del 2019 y se vence a los dos años.

-
2. No se encuentra actualizadas las Tablas de distancia confeccionadas por GEOCUBA ya que la última actualización fue en el mes de noviembre del 2019 y se vence a los dos años.

CONCLUSIONES

Se pudo comprobar que se encuentra implementado el Sistema de Control Interno en correspondencia con los principios y características de la resolución No. 60/2011 “Normas del Sistema de Control Interno” de la Contraloría General de la República de Cuba.

Se encuentran constituidos el Consejo de Dirección con todos sus integrantes como el primer y el segundo Jefe de aduana los Especialistas a Cuadros, Especialistas “B” Seguridad y Protección, Auditor Adjunto, Supervisor Principal de Aduana. Los expedientes de cada trabajador reflejan los contenidos específicos de trabajo y están definidos los valores éticos y compartidos que reflejan los principios fundamentales bajo los cuales debe operar la entidad. Cuentan con el Plan de Prevención de Riesgos, elaborado de acuerdo a las actividades o áreas, definiéndose los riesgos, sus posibles manifestaciones y medidas a tomar, los directivos y especialistas responsabilizados con cada acción, así como los ejecutantes y la fecha de cumplimiento de cada tarea.

Se encuentra implementado el sistema contable financiero ASSETS para registrar las operaciones, las que se mantienen actualizadas, realizándose acciones de control que permiten su correcto funcionamiento. Las funciones y relaciones entre las áreas y puestos de trabajo, de acuerdo con los procesos y actividades que desarrollan están bien establecidas. Se revisaron las actas de responsabilidad material del tema de combustible.

Las revisiones efectuadas en el periodo auditado, de acuerdo con lo establecido en la resolución No. 60/2011 “Normas del Sistema de Control Interno” de la Contraloría General de la República de Cuba y específicamente los elementos a evaluar por la Norma Cubana de Auditoría 510, en correspondencia con lo legislado en la resolución No.36/2012 “Metodología para la evaluación y calificación de las auditorías” y los resultados obtenidos, permiten evaluar a la Aduana de ACEPTABLE el estado del sistema del control interno y administrativo de la entidad y CUMPLE con las disposiciones jurídicas implementadas, manuales de procedimientos y normativas vigentes y se califica sustentado en lo siguiente:

Están conformados todos los documentos referidos a la constitución de la Aduana Holguín y al marco legal de las operaciones aprobadas.

Están establecidas las bases para la identificación y el análisis para los riesgos no obstante se detectaron hallazgos que no afectaron el cumplimiento de los objetivos principales del sujeto auditado y es de señalar que todos fueron dados a conocer y analizados con los responsables de las áreas correspondientes, aceptados por estos en todas sus partes y constatándose que se tomaron de inmediato medidas para la solución de las insuficiencias detectadas.

RECOMENDACIONES

1. Realizar acciones de control que garanticen la solución de las insuficiencias detectadas.

2.4 Plan de Acción

Se elaboró una propuesta de Plan de Acción para la erradicación de las insuficiencias detectadas, al que Aduana Holguín debe dar seguimiento para lograr la mejora continua en el cumplimiento de la legislación de combustible vigente y las acciones de control que sobre ello se realicen. (Anexo_9)

Conclusiones parciales

1. Se realizó en la entidad la fase de planeación en la que se pudo conocer los aspectos esenciales para su caracterización referidos a: misión, visión, estructura general, capital humano, objetivos de trabajo y valoración inicial del Sistema de Control Interno, además se elaboró el Programa de Auditoría en el que se exponen los objetivos, tareas y aspectos específicos a realizar para la ejecución de la misma, necesarios a desplegar en su realización.
2. Se logró la ejecución de la auditoría con la aplicación del programa realizado y se determinaron los hallazgos.
3. Se confeccionó el Dictamen de Auditoría donde se recogen las insuficiencias detectadas, la principal causa y la realización de conclusiones y recomendaciones necesarias.
4. A partir de las insuficiencias detectadas se procedió a elaborar el Plan de Acción donde se propusieron las medidas para erradicarlas.

CONCLUSIONES

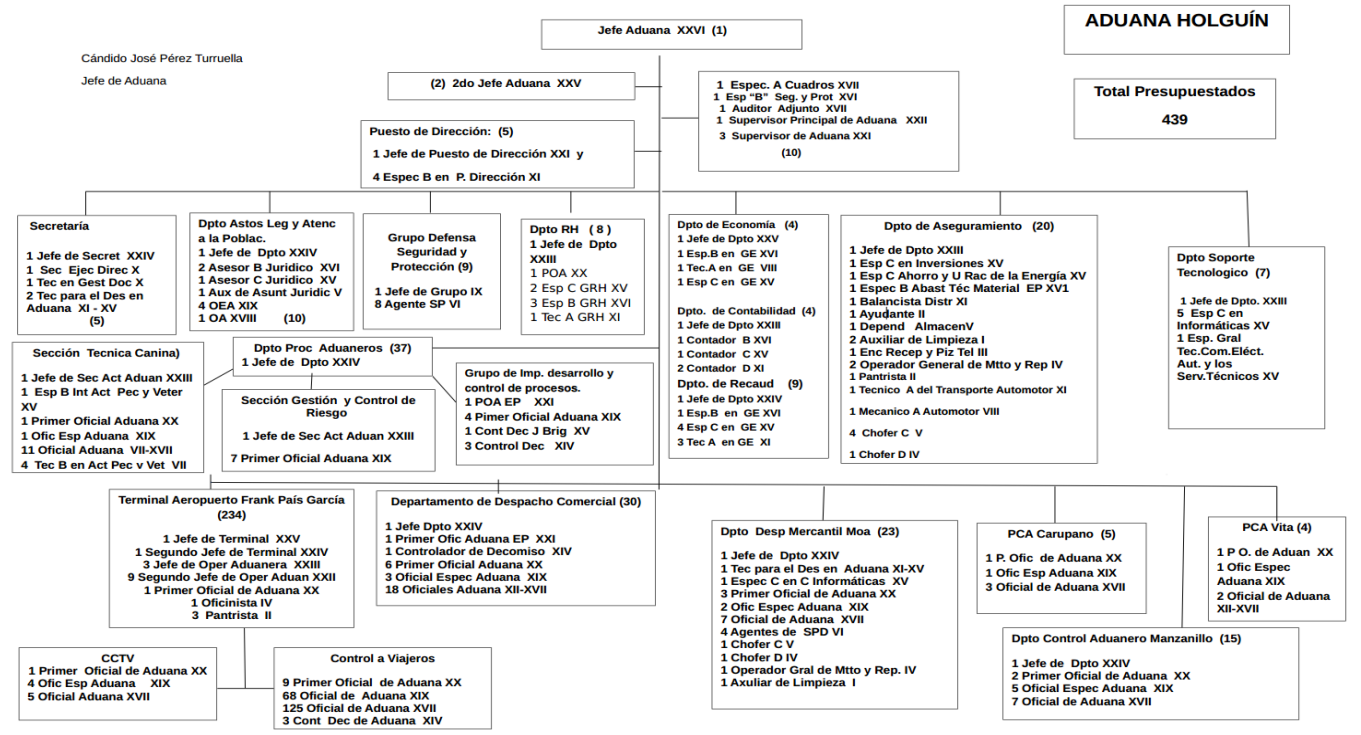
1. Se realizó una revisión bibliográfica dando una valoración histórica lógica de la Auditoría su origen, desarrollo lo largo del tiempo y las técnicas que se utilizan para llevarla a cabo.
2. Se logró la ejecución de la auditoría con la aplicación del programa realizado y se determinaron los hallazgos confeccionando el dictamen donde se recoge toda la información detectada y se elabora un plan para llevar a eliminar las deficiencias.

Bibliografía

- Alvin A Arens y James K. Loebbecke. (1980). *Auditing An Integrated Approach*. New York. American Institute of Certified Public Accountants No1 AICP. (1973). A New York.
- Ellsworth H. Morse, J. (Octubre 1961). *The Journal of Accountancy (GAO Audits of Management Performance)* , pag. 42 y 43.
- Howard F. Stettler _Hall, E. C. (s.f.). *Auditing Principles 4 thed Prentice – pag. 1*. NEW YORK: 1977.
- Instrucion 1 MEP*. (2008). Habana .
- MITRANS. (2013). *Resolucion 383* .
- Montgomery, R. H. (1912,). *Auditing Theory and Practice Roneld Press*. New York .
- R. Gene Brown, C. (Octubre 1962). *Objetives and Techniques. The Accounting Review*.
- Resolucion 13 Jefe AGR*. (2019). Habana .
- Resolucion 152 MINEM*. (2018). Habana .
- Resolucion 184 MITRANS* . (2000). Habana.
- Resolucion 220 MEP*. (2019). Habana .
- Resolucion 382 MITRANS* . (2018). Habana.
- RESOLUCION 383 MITRANS*. (2013). Habana.
- Resolucion 391 MFP*. (2020). Habana.
- Resolucion 60 MFP* . (2009). Habana .

ANEXOS

Anexo_1. Organigrama de Aduana Holguín.



Anexo_2. Sub mayor de inventario CH 145827 T3479102



ADUANA HOLGUIN Código: 304.0.07710

Dirección: Circunvalación Sur y Ave Internacionalista

Teléfono: 481801-481640

Fax: NIT 11001113086

SC-2-13- SubMayor de Inventario

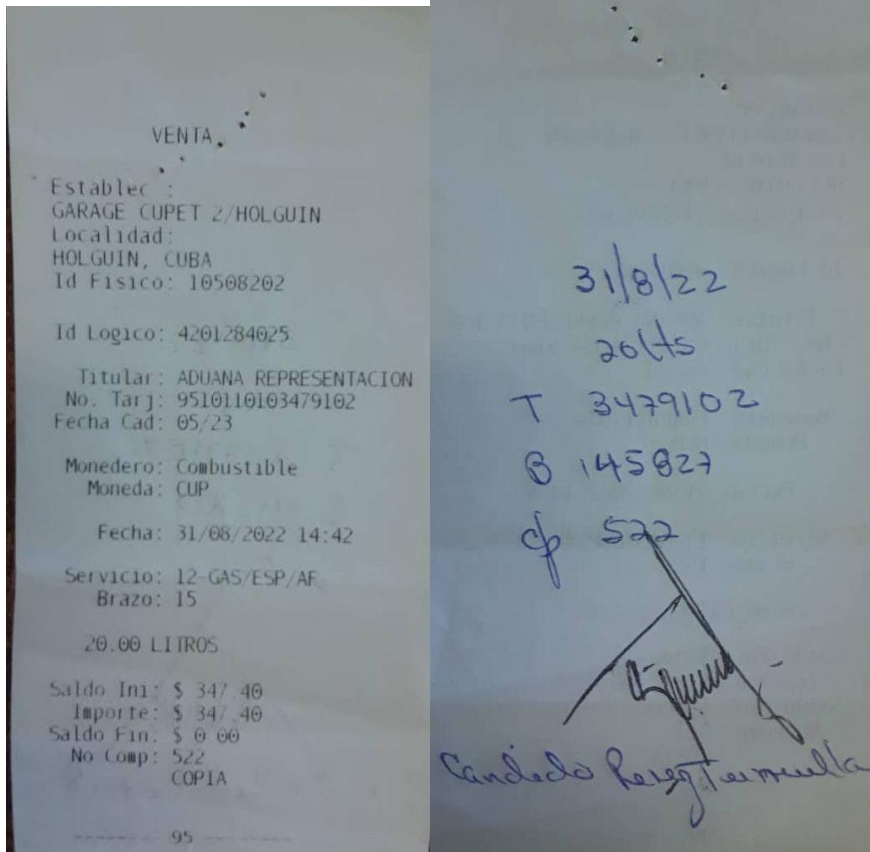
Almacén: Tarjetas de Combustibles Código:04
Desde el 01/07/2022 Hasta el 30/09/2022

Código 3479102 Lote 1 Um UNO
Referencia AUTO GEELY B 145827 JEFE DE ADUANA

Sección Estante Casilla
Clasificación Contable: GASOLINA ESPECIAL

Saldo Inicial:		Cantidad	Imp. CUC	Imp. MN	Costo CUC	Costo MN	Valora Costo Ponderado						
		0.000000	\$0.00	\$0.00	0.00000000	17.37000000							
Fecha	Document	Referencia	Entrada	Imp. CUC	Imp. MN	Salida	Imp. CUC	Imp. MN	Saldo	Imp. CUC	Imp. MN	Costo CUC	Costo MN
01/07/2022	IR - 25	Recepcionando Factura No. CD 871, 127 del 01/07/2022 (Financiera CIMEX)	45.0000	0.00	781.65	0.0000	0.00	0.00	45.0000	0.00	781.65	0.00000	17.37000
07/07/2022	SC - 127	Salida al Costo por Insumos de (JEFATURA)	0.0000	0.00	0.00	20.0000	0.00	347.40	25.0000	0.00	434.25	0.00000	17.37000
07/07/2022	IR - 27	Recepcionando Factura No. CD 875,705 del 07/07/2022 (Financiera CIMEX)	145.0000	0.00	2,518.65	0.0000	0.00	0.00	170.0000	0.00	2,952.90	0.00000	17.37000
22/07/2022	SC - 138	Salida al Costo por Insumos de (JEFATURA)	0.0000	0.00	0.00	80.0000	0.00	1,389.60	90.0000	0.00	1,563.30	0.00000	17.37000
22/07/2022	IR - 30	Recepcionando Factura No. an del 22/07/2022 (Financiera CIMEX)	25.0000	0.00	434.25	0.0000	0.00	0.00	115.0000	0.00	1,997.55	0.00000	17.37000
31/07/2022	SC - 152	Salida al Costo por Insumos de (JEFATURA)	0.0000	0.00	0.00	115.0000	0.00	1,997.55	0.0000	0.00	0.00	0.00000	17.37000
03/08/2022	IR - 32	Recepcionando Factura No. DC 905 del 03/08/2022 (Financiera CIMEX)	190.0000	0.00	3,300.30	0.0000	0.00	0.00	190.0000	0.00	3,300.30	0.00000	17.37000
31/08/2022	SC - 178	Salida al Costo por Insumos de (JEFATURA)	0.0000	0.00	0.00	190.0000	0.00	3,300.30	0.0000	0.00	0.00	0.00000	17.37000
02/09/2022	IR - 38	Recepcionando Factura No. CD 934,233 del 02/09/2022 (Financiera CIMEX)	62.0000	0.00	1,076.94	0.0000	0.00	0.00	62.0000	0.00	1,076.94	0.00000	17.37000
06/09/2022	SC - 183	Salida al Costo por Insumos de (JEFATURA)	0.0000	0.00	0.00	20.0000	0.00	347.40	42.0000	0.00	729.54	0.00000	17.37000
07/09/2022	IR - 41	Recepcionando Factura No. CD 938,781 del 07/09/2022 (Financiera CIMEX)	85.0000	0.00	1,476.45	0.0000	0.00	0.00	127.0000	0.00	2,205.99	0.00000	17.37000
15/09/2022	SC - 197	Salida al Costo por Insumos de (JEFATURA)	0.0000	0.00	0.00	40.0000	0.00	694.80	87.0000	0.00	1,511.19	0.00000	17.37000
15/09/2022	IR - 43	Recepcionando Factura No. 951896 del 15/09/2022 (Financiera CIMEX)	43.0000	0.00	746.91	0.0000	0.00	0.00	130.0000	0.00	2,258.10	0.00000	17.37000
30/09/2022	SC - 215	Salida al Costo por Insumos de (JEFATURA)	0.0000	0.00	0.00	130.0000	0.00	2,258.10	0.0000	0.00	0.00	0.00000	17.37000
Saldo Final:		Cantidad	Importe CUC	Importe MN	Dependiente Almacén: _____								
		0.000000	\$0.00	\$0.00	Firma								

Anexo_3. Chips emitidos por Fincimex CH 145827 T3479102.



Anexo_4 Hoja de Ruta.

Fecha	ORIGEN	DESTINO	RUTA AUTORIZADA	HORA		TIEMPO EN HORAS	KMS. ODOMETROS		KMS TOTAL	No. Conduc o Carta de porte o cantidad pasajeros	FIRMA
				Salida	Llegada		Salida	Llegada			
5-8	PATRUJIA	Ejto. Habana	AMUND, OSTA, APTIARI	0730	0745	15'	29415.7	29414.7	2	2	[Firma]
5-8	STGO. HABADA	QUE AGUILERA	EXCMO, UGON, MONT, ALIB	0745	0755	10'	29419.7	29428.7	9	6	[Firma]
5-8	QUE AGUILERA	a' ADUADA	ALIB, ATOT	0755	0800	5'	29428.7	29431.7	3	2	[Firma]
5-8	a' ADUADA	P.P. DUEBO	ATOT, a' MAYABE	1630	1640	10'	29431.7	29434.1	2.4	9	[Firma]
5-8	P.P. DUEBO	PATRUJIA	a' MAYABE, a' LIANDES	1640	1645	5'	29434.1	29436.1	2	4	[Firma]
5-8	PATRUJIA	OGS. MAYABE	a' LIANDES	1645	1700	15'	29436.1	29439.1	3	2	[Firma]
5-8	OGS. MAYABE	APTO 26 JULIO	AMUND, ALIB, a' STA	1700	1730	30'	29439.1	29444.1	5	1	[Firma]
5-8	APTO 26 JULIO	PATRUJIA	OSTA, ALIB, a' LIANDES	0655	0700	5'	29444.1	29446.1	2	1	[Firma]
5-8	PATRUJIA	STGO. HABADA	AMUND, OSTA, APTIARI	0730	0735	15'	29446.1	29450.1	4	6	[Firma]
5-8	STGO. HABADA	QUE AGUILERA	ALIB, UGON, ALIB	0735	0755	20'	29450.1	29459.1	9	6	[Firma]
5-8	QUE AGUILERA	a' ADUADA	ALIB, ATOT	0755	0800	5'	29459.1	29462.1	3	2	[Firma]
5-8	a' ADUADA	UTO. GHE	ATOT	1020	1035	15'	29462.1	29463.5	1.4	1	[Firma]
5-8	UTO. GHE	a' ADUADA	ATOT	1035	1030	5'	29463.5	29465.5	2	1	[Firma]
5-8	a' ADUADA	Pedriatias	ATOT, a' MAYABE, ALIB	1215	1235	20'	29465.5	29470.5	5	1	[Firma]
5-8	Pedriatias	APTO 26 JULIO	ALIB, ATOT, ALIB	1430	1440	10'	29470.5	29471.5	1	1	[Firma]
5-8	APTO 26 JULIO	a' ADUADA	ALIB, ATOT	1455	1505	10'	29471.5	29480.5	9	1	[Firma]
5-8	a' ADUADA	P.P. DUEBO	ATOT, a' MAYABE	1635	1645	10'	29480.5	29482.9	2.4	9	[Firma]
5-8	P.P. DUEBO	PATRUJIA	a' MAYABE, a' LIANDES	1645	1650	5'	29482.9	29484.9	2	4	[Firma]
5-8	PATRUJIA	OGS. MAYABE	a' LIANDES	1650	1705	15'	29484.9	29489.9	5	3	[Firma]
5-8	OGS. MAYABE	APTO 26 JULIO	AMUND, ALIB, a' STA	1705	1730	15'	29489.9	29492.9	3	1	[Firma]
5-8	APTO 26 JULIO	Pedriatias	OSTA, ALIB	1730	1745	15'	29492.9	29499.9	7	1	[Firma]
5-8	Pedriatias	APTO 26 JULIO	ALIB	1850	1910	20'	29499.9	29506.9	7	1	[Firma]
5-8	APTO 26 JULIO	PATRUJIA	OSTA, ALIB, a' LIANDES	1655	0700	5'	29506.9	29508.9	2	1	[Firma]
5-8	PATRUJIA	STGO. HABADA	AMUND, OSTA, APTIARI	0730	0735	15'	29508.9	29512.9	4	6	[Firma]
5-8	STGO. HABADA	QUE AGUILERA	ALIB, UGON, MONT, ALIB	0730	0755	25'	29512.9	29521.9	9	6	[Firma]
5-8	QUE AGUILERA	a' ADUADA	ALIB, ATOT	0755	0800	5'	29521.9	29524.9	3	2	[Firma]
5-8	a' ADUADA	Ejto. Ombrotas	ALIB, ALIB, ALIB	0900	0930	30'	29524.9	29538.9	14	28	[Firma]
5-8	Ejto. Ombrotas	a' ADUADA	ALIB, ALIB, ATOT	1025	1045	20'	29538.9	29539.9	1	28	[Firma]
5-8	a' ADUADA	Pedriatias	ALIB, a' BAILE	1055	1115	20'	29539.9	29539.9	0	1	[Firma]
5-8	Pedriatias	ALIB, ATOT	ALIB, ATOT, ALIB, OMBROTAS	1140	1205	25'	29539.9	29555.9	16	1	[Firma]
5-8	ALIB, ATOT	a' ADUADA		1235	1310	35'	29555.9	29564.9	8.9	DEFO.	[Firma]

Anexo_5 Registro general de medios de transporte

REGISTRO GENERAL DE LOS MEDIOS TÉCNICOS



ADIANA HOLGUIN
AÑO: 2022



N/O	Cargo o área asignado	Tipo	Marca	Modelo	No. matrícula	No. motor	No. carrocería (chasis)	Color P/S	Año fab.	País Proc.	No. lic. circ.	Estado Téc.	INV#
1	J. Aduana	Auto Geely CK	Geely	CK	B145827	CCN239964	S9DN011970	Azul	2012	China	B720997	M	03048
2	Seguridad y Protección	Moto BABELA	Moto Jawa	BABELA	B16833	045130	440642	Azul y negra	1993	Checa	B685828	B	00017
3	Supervisión	Moto ETZ	Moto MZ ETZ	ETZ S/S	B16826	1110417	2106957	Azul y negra	1984	Alem.	B685820	B	00167
4	Soporte tecnológico	Moto MZ TS 250	Moto MZ TS	TS S/C	B16829	4780180	3530180	Verde negro	1986	Alem.	B685826	B	01303
5	Jefe DPT_GCR	Moto JAWA 350	JAWA 350	350 C/C	B16948	T34182	019024 00142	Negro	1997	Checa	C544770	B	00380
6	PCA_VITA	Moto JAWA 350	JAWA 350	350 C/C	B16825	T37462	021011 303503	Negro Rojo	2006	Checa	B685819	B	00464
7	Economía	Moto JUPITER	JUPITER	C/C	B16827	T41520	01631878RV 0546781	Rojo y negro	2006	Rusia	C014264	B	00296
8	J_SUPERV	Moto c/c SUZ	SUZUKI	GN-250	B17155	08001331	A591000206 303132	Negro	2008	Japón	B524097	B	01800
9	2do jefe terminal aérea	Moto c/c SUZ	SUZUKI	GN-250	B02481	CAJ00630	A791000191 303140	Negro	2008	Japón	B505921	B	01802
10	J.DPT ASEG	Moto c/c SUZ	SUZUKI	GN-250	B16828	08000794	A68101273	Negro Rojo	2008	Japón	B685818	B	01801
11	CARUPANO	Moto c/c SUZ	SUZUKI	GN-250	B17193	CAJ00672	281010268 303135	Negro	2008	Japón	B583431	B	01799
12	GCR_Moa	Moto c/c SUZ	SUZUKI	GN-250	B01928	CAJ00602	981010249 303138	Negro	2008	Japón	B690575	B	01846
13	Téc. Canina	Moto c/c URAL	URAL	C/C	B16832	376311	218186 TT3383A	Verde	1987	URSS	B685831	B	00015
14	J.TER.AER	Auto LADA	LADA	2105	B064204	8661068	0966938	Blanc	1987	URSS	B685823	B	00047
15	2do Jefe Aduana	Auto LADA	LADA	2106	B118165	9629315	3810229	Azul	1990	URSS	B977122	R	00540
16	2do Jefe Aduana	Auto LADA	LADA	2107	B118166	0526859	21636592	Blanc	2002	Rusia	B684137	B	01804
17	Aeropuerto	Omnibus VW 8150	VW	FRIATELO	B064200	E1T132636	6R613864 6R613864	Azul	2006	Brasil	B685822	B	01446
18	Aseguram	Micro. M Benz	M. Benz	140	B055248	1010011095	140865	Blanc	2001	Corea	B509593	B	01104
19	Aseguram	Camión ZIL	ZIL	130	B064201	164557	MTC11227A	Azul	1984	URSS	B685821	B	01222
20	J. DDM Moa	Jeep WAZ	WAZ	469	B116713	B071518	RVH0003509	Verde	1985	URSS	B690572	R	01904
21	DDM Moa	Microbús Toyota	Toyota	HIACE	B054397	3L3336008	8003137	Blanc	2004	Japón	B690571	M	02088
22	PCA Manz	Jeep WAZ	WAZ	469	B115185	G010025	095609	Verde	1987	URSS	B895509	B	07528
23	Balancista	Bicic. Eléctrica	MINERVA Especial	03468	S/M	jwa48md00254		Rojo y Blanc	2013	Cuba	-	B	03468
24	J' Rec. Hum.	Bicic. Eléctrica con Pedal.	MINERVA	02857	S/M	jwa48ne00031		Roja	2014	Cuba	-	B	02857
25	Sup. Holg	Bicic. Eléctrica 52 c/pedal	MINERVA	02858	S/M	jwa48ne0002		Verde	2014	Cuba	-	R	02858
26	Sup. Holg	Bicic. Eléctrica	MINERVA Especial	03390	S/M	jway8ph0015		Azul y Blanc	2017	Cuba	-	B	03390
27	Disp. Carga	Bicic. Eléctrica	MINERVA	03469	S/M	jwa48h00159		Azul y Blanc	2015	Cuba	-	B	03469
28	Procesos Aduaneros	Bicic. Eléctrica con Pedal	MINERVA	03391	S/M	jwa48pg00550		Roja	2017	Cuba	-	B	03391
29	Recaudación	Bicic. Eléctrica	MINERVA	03389	S/M	jwa48ph00076		Roja y Blanc	2017	Cuba	-	B	03389
30	DCA Moa	Bicicleta	Shiano	TV 26X21	S/M	--		Naranja	--	--	-	B	0412

ELABORADO: Lic. Lisbel Josefa Arango Naranjo
Técnico A del Transporte Automotor


Anexo_6. Balance de Consumo de Portadores Energéticos

Subsistema de Información Estadístico Nacional (SIEN)		Balance de Consumo de Portadores Energéticos															
FORMULARIO No.: 5073 - 09		PÁGINA: 1 de 1				PERIODICIDAD: MENSUAL											
INFORME CORRESPONDIENTE A: 2022-08-28		CÓDIGO CENTRO INFORMANTE: 07710															
CENTRO INFORMANTE: UNIDAD PRESUPUESTADA ADUANA HOLGUIN																	
Consumidor: X																	
Página 1																	
INDICADORES	UM	FILA	BALANCE DEL MES EN FÍSICO						OPERACIONES DEL MES EN MILES DE LITROS POR TARJETA MAGNÉTICA						CONSUMO ACUMULADO		
			Comp ras a CUPE T	Otras entras	Cons umo Directo	Cons umo Indirecto	Otras salidas	Invent ario final	Asig nado en el Mes	Reci bido del que efect úa carg e	Cons umo	Entr egad o para cons umo	Saldo final	De ello: Para utiliz ar el próxi mo mes	De ello: Disp onible en FINC IMEX	Rest	Año anterior
A	B	C	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Gasolina Regular (90 Octanos)	MI	41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.17	0.00	0.16	0.00	0.04	0.00	0.00	1.52	1.29
Gasolina Especial (94 Octanos)	MI	42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.70	0.00	0.68	0.00	0.09	0.00	0.00	5.44	3.73
Combustible Diesel Regular	MI	140	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.98	0.00	0.96	0.00	0.02	0.00	0.00	5.02	3.09
Grasas	kg	200	0.00	0.00	3.20	0.00	0.00	280.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.45	10.00
Aceites lubricantes Motor	MI	220	0.00	0.18	0.07	0.00	0.00	0.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.25	0.02
Aceites lubricantes Transmisión	MI	235	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06	0.00
Otros lubricantes	MI	275	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.13
GLP facturado en unidades de masa	kg	370	0.00	0.00	285.00	0.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	285.00	191.00

Combustible diesel total de transporte	MI	920	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.33	0.00	0.00	0.00	0.00	4.06	2.54
Energía Eléctrica consumida de la red	MWh	950	0.00	0.00	4.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.96	30.82
Forma de Control (Total)	Total	99999999	0.00	0.22	6.29	0.00	0.00	659.29	1.25	0.00	1.52	0.00	0.10	0.00	0.00	59.70	236.43

Verificamos que los datos contenidos en este modelo corresponden a los anotados en nuestros registros primarios y de acuerdo a las instrucciones vigentes para la elaboración del informe.

DIRECTOR ECONOMICO: NOMBRE Y APELLIDOS <i>Edelberto Hechavarría Bernal</i>	DIRECTOR: NOMBRE Y APELLIDOS <i>Conrado José Pérez Trujillo</i>	FECHA: <i>10/08/22</i>
FIRMA <i>[Firma]</i>	FIRMA <i>[Firma]</i>	Día Mes Año



Anexo_7. Responsable para cargar las tarjetas de combustible Holguín.



ADUANA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ADUANA HOLGUÍN

Holguín, 04 de Enero del 2022

“Año 64 de la Revolución”

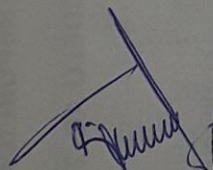
Certificamos que las personas designadas para realizar carga a las tarjetas de combustible en la Jefatura, son las siguientes:

1-Maricela Ramírez Infante, Especialista ahorro y uso racional de la energía

CI 86021718412

2-Danilo Calvis Rojas, Balancista Distribuidor

CI 70081624948


Candido Pérez Turruebla
Jefe Aduana Holguín



Anexo_8 Actas de responsables para controlar y custodiar las tarjetas magnéticas de combustible en Holguín.



**ADUANA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

ADUANA HOLGUÍN

Holguín, 04 de Enero del 2022.

“Año 64 de la revolución”.

La presente es para dejar constancia que la encargada de controlar y custodiar las tarjetas prepagadas de combustible, es la compañera Odalis Fernández Suárez Técnico A Gestión Económica.



Candido Pérez Turruebla
Jefe Aduana Holguín

No.	Deficiencia	Medidas a aplicar	Responsable	Ejecuta	Fecha de cumplimiento
1	100% de los vehículos del parque carecen de Odómetros funcionando	Gestionar la compra de odómetros para mayor control.	Jefe de Departamento de Aseguramiento	Técnico A en Explotación del Transporte Automotor	1 de diciembre 2022
2	No se encuentra actualizadas las Tablas de distancia confeccionadas por GEOCUBA ya que la última actualización fue en el mes de noviembre del 2019 y se vence a los dos años.	Renovar las Tablas de distancia	Jefe de Departamento de Aseguramiento	Técnico A en Explotación del Transporte Automotor	1 de diciembre 2022

Anexo_9 Plan de Acción.